



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1 COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN	8
1.1 Generalidades	8
1.1.1 Identificación del plantel	8
1.1.4 Medios de comunicación	8
Correo electrónico: ieprudenciadaza@hotmail.com	8
1.2 Símbolos institucionales	9
1.3 Concepto de PEI	10
1.3.1 Contextualización de la Institución: Historia del Prudencia Daza.	10
1.3.2 Infraestructura	15
1.3.3 Situación institucional y diagnóstico	16
1.4 Principios y fundamentos del Prudencia Daza	17
1.4.1 De los principios	17
1.4.2 De los fundamentos	18
1.5 Misión – Visión	19
1.5.1 Misión	19
1.5.2 Visión	20
1.5.3 Filosofía institucional	20
1.5.4 Fines educativos de la educación	20
1.5.5 Sistema de Gestión de Calidad	21
1.5.6 Objetivos de calidad	23
1.5.7 Política de calidad	24
1.5.8 Cultura inclusiva	24
Normatividad que Respaldan la Inclusión en Colombia	24
3. Política Institucional de Educación Inclusiva	25
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DIRECTIVA	28
2.1 Organigrama de la IE Prudencia Daza	28
2.2 Recurso humano	29



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

2.3	Objetivos institucionales	30
2.4	El Gobierno Escolar y la organización institucional	30
2.4.1	Conformación del Gobierno Escolar	31
2.4.2	Integración del Consejo Directivo	31
2.4.3	Funciones del Consejo Directivo	32
2.4.4	Consejo Académico	33
2.4.5	Funciones del Rector	34
2.4.6	Funciones de los directivos docentes	35
2.4.7	Funciones del docente	36
2.4.8	Funciones del psicoorientador	37
2.4.9	Funciones del Personero	38
2.4.10	Funciones de los Representantes Estudiantil	39
2.4.11	Contralor Estudiantil	40
2.4.12	Funciones del Consejo Estudiantil	41
2.4.13	Consejo de Padres de Familia	42
2.4.14	Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres de Familia:	42
2.4.15	Asociación de Padres de Familia	44
2.4.16	Funciones del comité de convivencia escolar	45
2.4.17	Funciones del personal de servicios generales	45
3.	COMPONENTE DE DESARROLLO PEDAGÓGICO O GESTIÓN ACADÉMICA	48
3.1	Órganos regentes	48
3.2	Propuesta pedagógica	50
3.2.1	La estrategia o modelo pedagógico	50
3.2.2.	Diseño Curricular	52
	Proyectos Transversales Institucionales	63
	Proyecto de Educación Financiera	63
	Proyecto de Educación Sexual	63
	Proyecto Plan Lector	64
	Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)	64
	Proyecto de Derechos Humanos	65
	Proyecto de Uso Creativo del Tiempo Libre	65
	Proyecto de Educación Vial	65



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Comité de Calidad	66
Comité de Convivencia.....	67
Comité de Comunicaciones.....	67
Comité TIC	68
Centro de interés de artes plásticas “CRE@RTE.”	68
4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	71
4.1 Perfil de la Comunidad Educativa Institución Educativa Prudencia Daza	71
4.2 Administración de la planta física y recursos	73
4.2.1 Infraestructura Académica y de Formación.	73
4.2.2 Infraestructura Administrativa.....	74
4.2.3 Infraestructura Deportiva y Recreativa	74
4.2.4 Infraestructura de Servicios y Bienestar	74
4.2.5 Conformación de la Comunidad y Otras Sedes:.....	75
4.2.6 Gestión y Mantenimiento.....	75
4.2.7 Servicios Complementarios.	75
4.3 Sistema de Matrícula.....	75
4.3.1 Requisitos de ingreso y matrículas.....	75
4.3.2 Requisitos para matrículas	77
4.4 Formación y capacitación del Talento Humano	83
4.5 Estímulo a docentes y estudiantes	83
4.6 Programa de reconocimientos y estímulos a estudiantes	84
4.7 Plan Operativo Anual de Inversión	86
5. COMPONENTE DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	90
5.1. Líneas o Ejes de Proyección Comunitaria.....	90



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Valledupar – Cesar

2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

INTRODUCCIÓN

La acción educativa de la **Institución Educativa Prudencia Daza** se fundamenta en una concepción integral del ser humano, entendida como un proceso permanente de formación que promueve el desarrollo de todas las dimensiones de la persona: cognitiva, ética, espiritual, estética, corporal y social.

Inspirada en los postulados de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, la institución asume la educación como un derecho y un deber social, orientado al desarrollo humano, la construcción de ciudadanía y la transformación positiva del entorno.

En coherencia con su lema “*Hacia la Cumbre*”, la comunidad prudencista concibe la educación como una experiencia de vida que combina ciencia y virtud, proyectando la formación de hombres y mujeres críticos, responsables, solidarios y comprometidos con los valores democráticos, la equidad y el respeto por la diversidad.

La acción educativa se desarrolla en un marco de autonomía escolar, participación y corresponsabilidad, donde los distintos estamentos —docentes, estudiantes, familias y directivos— contribuyen activamente a la construcción de un proyecto común que fortalece la identidad institucional y la calidad del servicio educativo.

Consecuentes con lo anterior, en este documento se plasma claramente el horizonte institucional y direccionamiento estratégico el cual tiene como objetivo principal brindar un servicio de calidad a toda la comunidad educativa. De esta manera, se establece claramente la filosofía institucional que se enmarca en una política educativa amparada en los valores religiosos, morales, éticos, sociales, entre otros.

El PEI de la institución educativa Prudencia Daza de Valledupar, se presenta por capítulos; el primero hace referencia al **COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN**; el segundo capítulo **COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN**; el tercer capítulo **COMPONENTE DE CONCEPTUALIZACIÓN** relaciona los fundamentos teóricos, tenidos en cuenta para el diseño e implementación del proyecto, así como la política educativa de la institución, su Misión, Visión y objetivos institucionales, así como del PEI. El cuarto capítulo enmarca EL **COMPONENTE**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

PEDAGÓGICO Y CURRICULAR, El quinto capítulo **COMPONENTE DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD**, el sexto capítulo **INVERSIÓN**

Este documento busca responder a todos los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional frente al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y a todas las partes interesadas en conocer de forma profunda y clara nuestra filosofía, objetivos y lineamientos que rigen nuestro quehacer educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

1 COMPONENTE DE FUNDAMENTACIÓN

1.1 Generalidades

1.1.1 Identificación del plantel

Nombre: Institución Educativa Prudencia Daza

Registro DANE: 120001000921

Representante legal de la institución: Heber Ruiz Caamaño

Dirección: Calle 19B N° 12 - 64

Teléfono: 6055904752

1.1.2 Aspectos legales y jurídicos

Fecha de fundación: Ordenanza No.063 del 26 de noviembre 1959

Resolución de aprobación: 000953 del 23 de julio de 2025

Núcleo educativo:

1.1.3 Identificación pedagógica y curricular

Jornada: Diurna (mañana y tarde)

Calendario: A

Modalidad: Académico

Carácter: Oficial

Niveles y ciclos que ofrece: Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Académica

Naturaleza: Mixto

Títulos que expide: Bachiller académico

1.1.4 Medios de comunicación

Correo electrónico: ieprudenciadaza@hotmail.com

Página web: <https://ieprudenciadaza.edu.co/>

Instagram:

Municipio: Valledupar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Número de docentes: 74

Número de estudiantes: 2140 (2025)

1.2 Símbolos institucionales

BANDERA



LEMA

“Hacia la cumbre”

Se constituye en el eje central de las acciones que se propician al interior de la institución, en la que lo primordial es la formación integral, es decir, formar personas capaces de avanzar en su proceso formativo tanto personal, social como académico, buscando siempre superar las dificultades y encontrar en la vida oportunidades que les permita lograr sus metas; eso implica actuar con prudencia, respeto, tolerancia y creatividad, amor y ética.

ESCUDO



HIMNO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Juventud, juventud adelante
Emprendemos con fe y con amor
Nuestro lema a la cumbre nos lleva
Y avivan en nuestra mente
La antorcha del saber

I

Insigne patrona Teresa de Jesús
Imprime en nuestras almas
Tus sabias enseñanzas
Y guíanos por el sendero
De la ciencia y la virtud

II

Nuestro colegio a ti se ha consagrado
Protectora eres tú de este plantel
Defiéndenos, oh Santa tan querida
De nuestra senda apártalos del mal

III

Después de la lucha por la vida
Lejos ya de este claustro protector
Será siempre nuestro lema tu servicio

1.3 Concepto de PEI

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** es el instrumento rector que orienta la organización, funcionamiento y desarrollo pedagógico de la Institución Educativa Prudencia Daza. En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 115 de 1994 y del artículo 2.3.3.3.2.1 del Decreto 1075 de 2015, el PEI expresa la identidad propia del establecimiento y define el horizonte educativo, pedagógico, administrativo y comunitario.

El PEI prudencia se concibe como un proceso dinámico, participativo y contextualizado, construido colectivamente a partir del análisis de la realidad institucional y de las necesidades de la comunidad. Su finalidad es garantizar una educación de calidad, incluyente y formativa, que promueva la excelencia académica, la convivencia y la formación de ciudadanos éticos y competentes.

1.3.1 Contextualización de la Institución: Historia del Prudencia Daza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA de Valledupar, es una entidad educativa, de carácter público, fundada en el año 1959 por ordenanza No.063 del 26 de noviembre por Doña Olga Riaño de Valle Meza, siendo Valledupar municipio del Magdalena grande y después de reconocer la necesidad de un centro que brindara educación a las jóvenes en ese momento, ya que las familias de mejores recursos enviaban a sus hijas a la capital del Departamento que en ese entonces era Santa Marta.

Como diputada del departamento del Magdalena la señora Olga Riaño de Valle Meza, presentó ante la Duma departamental un proyecto de ordenanza, con miras a la creación de un colegio que satisficiera dicha necesidad. La primera partida presupuestal asignada por el departamento fue de \$50.000 para la vigencia fiscal de 1960 para su funcionamiento. El nombre de Prudencia Daza fue tomado de la que se consideró madre de crianza de su fundadora.

A principio de 1960 fueron nombrados la Rectora, profesores necesarios para su funcionamiento como también una secretaria, aseadora y una portera. En el primer año de funcionamiento se matricularon 57 alumnas. El día 22 de febrero de 1960 se iniciaron las clases en casa de doña Martina Pavajeau de Baute, en 1961 se trasladó a la propiedad de Próspero González y en 1963 a la sede actual, iniciándose con tan solo cuatro aulas. En 1965 se amplió aún más y se abrieron matrículas para quinto de bachillerato grado al que ingresaron 13 alumnas.

Para el año 1989 se organiza la jornada nocturna para dar mayor posibilidad de superación a los jóvenes que debían trabajar durante el día inicialmente, esta jornada era únicamente femenina y portaban el uniforme de las alumnas de las jornadas diurnas y después se amplió para jóvenes.

En el año 2003 cambia la Razón Social de la institución, motivado por la apertura educativa al sexo mixto, inicialmente en los grados sextos y gradualmente para los años siguientes. Conservando su misión, visión y filosofía de la comunidad educativa.

Hasta la fecha han regido los destinos del colegio Prudencia Daza las siguientes rectoras:

1960 – 1969	Antonia Fernández de Robles
1969 – 1972	Fidelina Rocha Díaz
1973 – 1975	Amparo Parodi Toncel



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

1976 – 1992	Gladys Martínez de Riveras
1993 de febrero a marzo	Geomar Guerra Bonilla
1993 a febrero de 2004	Amanda Díaz de Cabarcas
2004 a enero 2014	María Luisa Hernández
2014 enero	Griselda Sofía Molina Alba
2015 – abril 2025	Lilia Josefa Brito Mindiola
2025 mayo – a la fecha	Heber Bacilio Ruiz Camaaño

La Institución Educativa Prudencia Daza inició su labor formativa con un grupo de 60 estudiantes. Desde sus inicios, ha contado con un equipo de docentes, personal administrativo y de servicios generales, caracterizado por su compromiso, amor y sentido de responsabilidad. Cada uno, desde su rol, ha comprendido que su labor es fundamental en la formación de jóvenes que, con su talento y valores, representan con orgullo a nuestra institución en los distintos ámbitos de la vida municipal, Departamental, nacional e internacional. Fruto de este esfuerzo colectivo, muchos de los egresados han ocupado y continúan desempeñando cargos destacados en los ámbitos destacados anteriormente, siendo un reflejo del legado educativo y humano de la Institución Educativa Prudencia Daza.

ESCUELA MIXTA N°6.

La ESCUELA MIXTA No. 6 comenzó a funcionar en el año 1939 con el nombre de “Escuela Urbana N° 1”. Con un total de 60 estudiantes de Básica primaria. Ubicada a un costado de la plaza Alfonso López, exactamente donde hoy funciona la Alcaldía de Valledupar. Su primera directora fue la profesora MARGOTH MONTERO CASTRO.

En el año 1949 fue trasladada a su sede actual, calle 15 con carrera 4 del barrio Alta Gracia, bajo la dirección de la profesora RITA SOTO.

La Escuela N° 1, contó entre sus estudiantes con personas prestantes de la ciudad como la recordados CONSUELO ARAUJO NOGUERA y el Dr. ANIBAL MARINEZ ZULETA, entre otros.

En el año 1955, fue nombrada Directora WILFRIDA MONTENEGRO; años más tarde debido al aumento de la población estudiantil la escuela comienza a funcionar en dos jornada (mañana y tarde), la profesora Wilfrida dirigía la jornada de la tarde y FABIOLA LARA BAUTE la jornada de la mañana. Cabe anotar que solo funcionaban tres grandes salones como aulas de clases para los grados 1° 2° y 3° en la jornada de la mañana y 3° 4° y 5° en la jornada de la tarde.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Para esta época la escuela cambia de nombre y pasa a llamarse Escuela Mixta N° 6.

En el año 1992 por políticas del MEN las escuelas solo ameritaba un director para ambas jornadas, quedando como titular la Lic. CENELY LOBO DE OROZCO quien ejercía las funciones de docente. En la primera administración del Dr. Elías Ochoa se consigue cambiar toda la batería sanitaria, se dividen los salones y, con ello se completa la primaria con sus cinco grados en cada jornada, ampliando de esta manera la cobertura, también logrando construirse la oficina de la dirección.

En la segunda administración del Dr. Elías Ochoa se consigue ponerles piso a todos los salones y machimbre a tres de ellos. En la administración del Dr. Ciro Pupo también logra grandes cambios en la planta física como nuevas y modernas ventanas, la terminación del machimbre a los salones restantes y el cambio de tejas por eternit.

Con su equipo docente y la participación activa de todos los padres de familia emprenden una campaña de embellecimiento y entablonado de la parte externa que era tierra cubierta de maleza; años más tarde a fuerza de actividades se colocan aires acondicionados a todos los salones.

En el año 2002, dando cumplimiento a la Reforma Educativa, esta escuela se fusiona con la Institución Educativa Prudencia Daza, dirigida en ese entonces por la Lic. AMANDA DÍAZ DE CABARCAS; a partir de esa reforma, desaparece el cargo de director(a) y pasan a ser coordinadores(as).

En el 2014 queda encargada de la rectoría la Lic. GRISELDA SOFIA MOLINA y la Lic. Cenely, coordinadora de la escuela, continúa liderando cambios beneficiosos para la escuela, esta vez con la orientación y liderazgo del Programa Todos a Aprender (PTA), logrando ocupar el primer lugar en las pruebas Saber 2015, en la básica primaria, a nivel municipal.

En el 2016 asume la Rectoría del colegio la Esp. LILIA JOSEFA BRITO MINDIOLA, quien se involucró de lleno con las necesidades y actividades de la escuela. En la administración del Dr. Augusto Ramírez Uhía se obtuvieron grandes beneficios para la escuela como el nuevo arreglo de la batería sanitaria, adecuación del techo que se encontraba en mal estado, pintura de toda la escuela y el tablón del patio.

En agosto del año 2018, llega a la coordinación de la escuela el Dr. GERMÁN GAVIRIA URIBE, quien ha asumido la tarea de administrar la Escuela Mixta No. 6, hasta la actualidad. Desde entonces, la escuela, con el apoyo incondicional de los padres de familia, se ha mantenido en excelentes condiciones y, gracias a la gestión del Dr. Germán Gaviria, se han mejorado algunos espacios de la planta física; desde su primer día como coordinador, el profesor Germán ha manifestado, abiertamente, su noble propósito de convertir a la Escuela Mixta No. 6 en un referente de calidad educativa, a nivel municipal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Para el año 2020 (y siguientes), uno de los primeros retos del nuevo coordinador en la escuela fue enfrentar la dureza de la pandemia que, sin contar con recursos tecnológicos suficientes, pudo desarrollar, de manera exitosa, el arte de educar; no fue fácil, pero se pudo avanzar en las metas institucionales pactadas para ese momento especial de la historia de la humanidad.

Para el año 2023, el coordinador Germán Gaviria logró gestionar la construcción de una nueva aula, con recursos propios, alcanzado el total de seis (6) para la escuela; gracias a ello, nuestra sede educativa pudo, por primera vez desde su creación, ofrecer el grado Transición (en ambas jornadas), subsanando una deuda histórica que existía en el sector, pues nunca se había ofertado el nivel preescolar, que es base fundamental para la consolidación de los estudios de básica primaria. También se logró un aumento en la cobertura total del estudiantado, impactando positivamente a toda la comunidad educativa.

Para el año 2024, con ayuda de los padres de familia, se logró remodelar la cooperativa-cocina escolar, adquiriendo una nevera nueva y mesas adecuadas para el mejoramiento en la prestación de este servicio fundamental. Para este mismo año, el coordinador Germán Gaviria logró gestionar ante algunas empresas ONG y fondos de inversión de la ciudad, la donación de algunos televisores y otros materiales educativos que impactan favorablemente el aprendizaje de los estudiantes. También, para este mismo año, se logró gestionar la instalación del techo metálico del patio escolar, logrando con esto que se les brindara a estudiantes, padres de familia y docentes, unas mejores condiciones ambientales para desarrollar las actividades escolares.

Para el año 2025, el coordinador Germán logra que el Plan de Alimentación Escolar (PAE), pasara de entregar raciones alimenticias industrializadas a los estudiantes, a una alimentación más nutritiva, de acuerdo con las necesidades del sector: alimentación servida caliente y transportada. Aprovechando el nuevo techo, se logró adecuar un “comedor portátil”, gracias a la adquisición de nuevas sillas y mesas de fácil manipulación; este esquema, en el que la Escuela Mixta No. 6 es pionera, ha servido de modelo para otras instituciones educativas del municipio como alternativa eficiente y válida para el suministro de los alimentos en entornos escolares.

El 28 de abril de 2025, lamentablemente falleció la rectora, la Esp. Lilia Josefa Brito Mindiola, dejando un gran legado de gestión y humanismo en la historia de nuestra institución. A mediados de mayo del año 2025, llega en reemplazo de la rectora Lilia Brito, el Esp. HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO, para tomar las riendas de nuestra Institución Educativa Prudencia Daza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

1.3.2 Infraestructura

La infraestructura donde funciona la institución cuenta con tres sedes que se describen a continuación:

Sede Central – Institución Educativa Prudencia Daza. Ubicada en la Calle 19b N° 12 -64, en el barrio La Granja del municipio de Valledupar. Esta sede constituye el núcleo organizativo y académico principal de la institución y en ella se desarrolla la atención a los niveles de educación Básica Secundaria y Media Académica, con cobertura desde el grado sexto hasta undécimo, en dos jornadas. La población estudiantil proviene de diversos sectores de la ciudad. En cuanto a su infraestructura, la sede cuenta con 19 aulas de clase, biblioteca, salas de informática, baterías sanitarias, espacios deportivos como cancha polifuncional, minicoliseo y cancha de voleibol. La planta administrativa está conformada por el Rector, un coordinador por jornada, orientador escolar, personal administrativo y de servicios generales, quienes junto con el equipo docente constituyen la base para el desarrollo de los procesos formativos.

Sede Mixta N° 6. Ubicada en la Calle 15 N.° 4-12, en el centro de Valledupar. Esta sede atiende principalmente a estudiantes provenientes de los barrios ubicados en la margen derecha del río Guatapurí, población caracterizada por condiciones socioeconómicas diversas, en su mayoría pertenecientes a estratos 1 y 2. La oferta académica comprende los niveles de Transición (preescolar) y Básica Primaria con los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, los cuales funcionan en jornada diurna, garantizando el acceso a la educación en distintos horarios según las necesidades de la comunidad. La sede cuenta con un equipo humano conformado por 12 docentes nombrados en propiedad, 1 coordinador, 1 portero y 2 asesores pedagógicos y/o administrativos, quienes desempeñan sus funciones en pro de garantizar una formación integral, inclusiva y de calidad a los niños y niñas que conforman esta comunidad educativa.

Sede Mixta Guatapurí. Localizada en la Calle 20C N° 18C-1, en el barrio La Granja de Valledupar. Esta sede brinda atención educativa a estudiantes provenientes principalmente de los sectores adyacentes al Mercado Público de Valledupar, los cuales también pertenecen a contextos socioeconómicos vulnerables. Al igual que la sede Mixta Número 6, esta escuela ofrece los niveles de Transición (preescolar) y Básica Primaria en los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, en jornada diurna. En cuanto al recurso



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

humano, se dispone de 12 docentes nombrados en propiedad, 1 coordinador, 1 portero y 2 asesores pedagógicos y/o administrativos, quienes velan por el desarrollo académico, emocional y social de los estudiantes, fomentando espacios pedagógicos pertinentes y ajustados a las necesidades del entorno.

1.3.3 Situación institucional y diagnóstico

Situación institucional y diagnóstico

La organización y gestión de una institución educativa es bastante compleja, por lo que en ella influyen muchas variables. En este diagnóstico institucional podemos expresar que:

- La infraestructura de la sede principal, por ser una construcción que tiene más de cinco décadas de construcción, se encuentra en un estado aceptable y amerita reparaciones o modernización en muchos de sus espacios y aulas escolares. Estas reparaciones dependen del Municipio de Valledupar.
- Las infraestructuras de las sedes Mixta Guatapurí y Mixta 6, aunque se vienen acondicionando hace varios años, con recursos propios, también presentan deficiencias para la debida prestación del servicio educativo, específicamente en lo relacionado con tuberías y cableado de electricidad.
- La población escolar de las sedes que corresponden al nivel educativo de la primaria proviene de la población desplazada o vulnerables y urbano marginales. Esta población continúa su proceso educativo en la sede principal.
- La población estudiantil son hijos de padres, en su mayoría que han cursado la educación primaria y algunos la secundaria completa. Muy pocos con nivel técnico o profesional. Muchos de ellos provenientes de familias disfuncionales. La población escolar vive con unos de los padres, en su mayoría con la madre.
- La actividad laboral de los padres de familia en su mayoría es de carácter informal, un porcentaje mínimo de padres tienen estabilidad laboral.
- Por las diversas variables, para esta institución es muy difícil adoptar un modelo pedagógico específico.

Avances en la ruta de formación:

- Consolidación de una cultura institucional basada en el respeto, la ética y la responsabilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje a partir del trabajo por competencias y la evaluación formativa.
- Implementación de estrategias pedagógicas para el mejoramiento de los resultados en las pruebas externas.
- Desarrollo de proyectos pedagógicos transversales con enfoque de inclusión y participación comunitaria.

Retos y necesidades:

- Modernización de la infraestructura física y adecuación de espacios para el aprendizaje activo (laboratorios, sala de bilingüismo e informática).
- Incorporación sistemática de las TIC en el proceso educativo.
- Fortalecimiento de las estrategias de acompañamiento socioemocional a estudiantes.
- Mayor articulación entre los niveles educativos y la educación superior o técnica.

La Institución Educativa Prudencia Daza continúa comprometida con la mejora de la calidad educativa y la equidad social, proyectándose como un escenario de formación integral y desarrollo comunitario en coherencia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional.

1.4 Principios y fundamentos del Prudencia Daza

Los pilares que aseguran y cimentan el desarrollo Institucional de la Institución Educativa Prudencia Daza están conforme con la legislación Educativa Nacional y prioriza la continuidad de su grupo de profesionales que conforman la planta de personal; es un equipo institucional que tiene como orienta por:

1.4.1 De los principios

- a. **La autonomía, la libertad y la democracia.** La institución Prudencia Daza orienta sus procesos para fomentar la autonomía dentro de un contexto democrático como una condición indispensable



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

para ejercer la docencia, la investigación con libertad de pensamiento, libertad de investigación para promover y generar conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos y así vivenciar con los alumnos en forma democrática y proyectarlos a la sociedad.

- b. **Formación integral.** Direccionar las acciones educativas a desarrollar, equilibrada y armónicamente, diversas dimensiones del sujeto que lo lleven a formarse en lo intelectual, lo humano, lo social y lo profesional.

1.4.2 De los fundamentos

- a. **Fundamentos sociológicos.** Hace referencia a la relación que hay entre la sociedad y la educación; en ese sentido, en el PEI de nuestro colegio se tiene en cuenta el tipo de sociedad y población para la organización del currículo; se resaltan como fundamentos esenciales la dignidad humana, solidaridad, la alegría, el diálogo, la religiosidad, la ética, el respeto por la diversidad, entre otros.
- b. **Fundamentos epistemológicos.** El currículo se organiza teniendo en cuenta la realidad y el contexto; para ello se priorizan aspectos demográficos, económico, político, cultural, religioso y necesidades específicas de la comunidad que se atiende. Lo anterior, con el fin de formar estudiantes con actitud crítica e investigativa, con libertad de pensamiento e interés intelectual por otros saberes y problemáticas específicas de la comunidad con el fin de darles solución a las mismas.
- c. **Fundamentos éticos.** En la institución se propende por la construcción moral de los estudiantes sustentada en los valores como LA LIBERTAD, es decir la capacidad de tomar decisiones que provean beneficio personal y edifiquen el bien común. LA SOCIABILIDAD, que implica actuar y propiciar una buena convivencia, mostrando respeto, tolerancia, solidaridad y amistad. LA AFECTIVIDAD, es decir conocerse, aceptarse y amarse como primera instancia para llegar a los demás. LA ALEGRÍA, satisfacción de brindar buen trato y servicio a los miembros de la comunidad. LA CREATIVIDAD, o sea espontaneidad e iniciativa de mostrar lo que es capaz de hacer. EL DIÁLOGO, capacidad de llegar a acuerdos y propiciar alternativas de solución a las situaciones propias de la convivencia en comunidad. LA RELIGIOSIDAD, apreciar con recta convivencia los valores morales, conocer y amar a Dios, teniendo como base el principio de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

creación divina y nuestro legado católico fundamentado en el amor a Dios, a la Santísima Virgen, a nuestra Venerable Patrona Teresa de Jesús y al prójimo. LA INDIVIDUALIZACIÓN, valorar a cada persona como única y con fortalezas y necesidades propias. LA LIBERTAD, capacidad de tomar decisiones que provean beneficio personal y edifiquen el bien común.

- d. **Fundamentos sociales.** Se trabaja y se vive en la co-construcción de un ser humano solidario, con actitud de amor hacia el otro, respetuoso de las leyes, con espíritu cívico, tolerante, con sentido de alteridad para la construcción de una auténtica comunidad humana y que reconozca y valore la diversidad étnica de nuestra región.
- e. **Fundamento Religioso:** En el Prudencia Daza se viven los sentimientos religiosos y el respeto a las diversas tendencias y credos que se presentan en la comunidad.
- f. **Fundamento Psicológico y Pedagógico.** Los planteamientos que orientan al desarrollo del currículo del Prudencia Daza enfatizan en el uso de diversas estrategias cognitivas y pedagógicas para que el estudiante viva distintas experiencias de aprendizajes que le permitan el desarrollo del pensamiento y la inteligencia a través de las trayectorias educativas.

La Institución asume un modelo de enseñanza-aprendizaje en el que el estudiante sea el protagonista de su propio aprendizaje y el maestro sea el mediador y facilitador, quien organiza sus recursos para atender prioritariamente a la diversidad de la población que atiende. Los docentes promoverán el desarrollo de las competencias básicas de sus respectivas áreas teniendo en cuenta el modelo educativo de la institución, que está basado en los postulados del constructivismo y en los cuatro pilares de la educación—aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Así como Aprender a estudiar, indagar y co-construir juntos.

- g. **Fundamentos biológicos.** Se promueve el amor a la vida, su dignidad y el respeto por el otro y por la naturaleza y los ecosistemas.

1.5 Misión – Visión

1.5.1 Misión

La **Institución Educativa Prudencia Daza** tiene como misión ofrecer una **educación pública de calidad**, inclusiva y humanista, que promueva la **formación integral de los estudiantes** en sus dimensiones personal, social,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

académica y ética. A través de procesos pedagógicos innovadores y participativos, buscamos **formar ciudadanos críticos, solidarios y comprometidos con la transformación de su entorno**, capaces de contribuir al bienestar y progreso de su comunidad.

1.5.2 Visión

Para el año **2030**, la **Institución Educativa Prudencia Daza** será reconocida como una **institución líder en calidad educativa** en la región, destacada por su compromiso con la **excelencia académica, la equidad y la formación en valores**. Seremos una comunidad educativa que impulsa el **aprendizaje significativo**, el **uso responsable de las tecnologías**, el **respeto por la diversidad** y la **participación activa** de todos los actores institucionales en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

1.5.3 Filosofía institucional

La Institución Educativa Prudencia Daza forma seres integrales con sentido crítico, analítico y abierto hacia todas las formas del pensamiento, confrontando los diferentes desafíos morales y éticos en su camino de vida. Por lo tanto, su filosofía se fundamenta en la formación de un ser humano autónomo, libre, responsable y trascendente, con capacidad de análisis y juicio crítico, que construya su proyecto de vida en armonía con los demás y con su entorno.

Para lograr lo anterior, debe entenderse que el conocimiento debe ser el producto de la interacción con el medio; de la teoría y la práctica. Para el logro de la filosofía, la institución se basa en el cumplimiento de la constitución, la ley y las normas internas expedidas por las autoridades legítimas constituidas que le permitan un funcionamiento y organización armónica, coherente, justa, transparente, ética, moral y racional. Los valores del respeto, la ética, la moral, la honestidad, la transparencia en el actuar a todo nivel, la libertad de cátedra y de pensamiento, así como, la apertura al cambio, el impulso a los procesos de innovación y de pensamiento creativo entre otros, serán la senda de la apertura, el pensamiento crítico y la autodeterminación para lograr la formación integral de los jóvenes prudencistas.

1.5.4 Fines educativos de la educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

La educación formal, desde el nivel preescolar hasta el grado undécimo, tiene como finalidad el desarrollo integral del estudiante en sus dimensiones cognitiva, ética, estética, socio-afectiva, comunicativa, corporal y espiritual. Busca formar personas autónomas, críticas, solidarias y comprometidas con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Entre los objetivos comunes de la educación formal se destacan:

- Promover el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo sus capacidades intelectuales, emocionales, físicas y sociales.
- Fomentar valores humanos y ciudadanos como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia, la honestidad y la solidaridad.
- Estimular el pensamiento crítico, la creatividad y la investigación, para que los estudiantes sean capaces de analizar, proponer y transformar su realidad.
- Garantizar la adquisición de competencias básicas en comunicación, matemáticas, ciencias, tecnología y arte, que les permitan desenvolverse adecuadamente en la vida cotidiana y en contextos académicos o laborales.
- Promover la conciencia ambiental y social, impulsando el compromiso con el cuidado del entorno y la convivencia pacífica.
- Fortalecer la identidad nacional y cultural, reconociendo la diversidad como fuente de riqueza y aprendizaje.
- Preparar a los estudiantes para la educación superior y el mundo laboral, brindándoles herramientas para la toma de decisiones responsables y el proyecto de vida personal.
- En conjunto, estos fines y objetivos orientan el quehacer pedagógico de la institución educativa, asegurando la coherencia entre los niveles de enseñanza y la formación de ciudadanos íntegros, capaces de aportar positivamente a la sociedad.

1.5.5 Sistema de Gestión de Calidad

La Institución Educativa Prudencia Daza presta un servicio educativo de calidad que garantiza la satisfacción de las necesidades de los estudiantes, sus familias y la sociedad en general; esto mediante la mejora continua, la idoneidad docente, la actualización pedagógica y el fortalecimiento de la convivencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

escolar. De esta manera, el PEI orienta la acción educativa hacia la construcción de una comunidad prudencista comprometida con la excelencia, el desarrollo humano y la responsabilidad social.

La Política de calidad, la Misión y la Visión Constituyen los pilares fundamentales del quehacer educativo. En ellos se sustentan los Objetivos, lo que queremos ser y el cómo se logra. De esta forma, se identifican cinco procesos o gestiones que orientan la acción educativa a saber:

- GESTIÓN DIRECTIVA - Responsable el Rector
- GESTIÓN ACADÉMICA - Responsable coordinadores académicos, Consejo Académico
- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - responsable Rector
- GESTIÓN FINANCIERA - Responsables: Rector, pagadora, Contador, Consejo Directivo
- COMITÉ DE CALIDAD: equipo líder en la institución que cumple funciones de apoyo al mantenimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad. Por su condición de líder cohesiona los miembros de la institución con criterios de unidad, éticos y profesionales según los lineamientos generales del Proyecto Educativo Institucional. Está integrado por el Rector, coordinadores académicos, psico-orientador, coordinadores de primaria, y coordinadores de cada una de las áreas del plan de estudio.

El comité de calidad a través del diagnóstico y procedimientos como la autoevaluación institucional anual construye el **Plan de mejoramiento** que se constituye en una herramienta de Gestión para el desarrollo Institucional. Sin embargo, es importante tener en cuenta que:

“Si bien la razón de ser de una Institución educativa apunta al logro de los resultados esperados en los estudiantes, ello sólo es posible desde una gestión integral que permita su fortalecimiento mediante procesos sistemáticos de trabajo, de manera tal que pueda avanzar en el cumplimiento de su Misión, Visión y Política de Calidad”.

Para avanzar en el logro de los objetivos institucionales y de mejores resultados se requiere la visualización de propósitos precisos, concretos y alcanzables. La institución requiere un plan, una estrategia clara que le permita visualizar objetivos precisos, concretos, alcanzables. En esa medida, La ley 715 de 2001 dejó en cabeza del rector la responsabilidad de “formular planes anuales de acción y mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución” (art.10, numeral 10.4)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

El plan de mejoramiento Institucional se convierte en carta de navegación a corto y largo plazo, así como una oportunidad para generar y consolidar acuerdos internos, conciliar intereses, esfuerzos y recursos para el logro de las metas propuestas.

1.5.6 Objetivos de calidad

- Garantizar que la satisfacción de la comunidad educativa y expectativas de los estudiantes, familias y demás actores institucionales sean atendidas de manera oportuna, eficaz y con enfoque en la mejora continua del servicio educativo.
- Fortalecer la calidad de los procesos pedagógicos a través de prácticas de enseñanza y aprendizaje innovadoras, inclusivas y contextualizadas que contribuyan al desarrollo de competencias académicas, ciudadanas y socioemocionales en los estudiantes.
- Garantizar la formación integral de los estudiantes mediante el desarrollo de valores, actitudes y habilidades que les permitan desempeñarse como ciudadanos críticos, autónomos y comprometidos con su entorno social y ambiental.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad educativa vigente cumpliendo con las disposiciones legales y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades educativas locales, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en todos los procesos institucionales.
- Fortalecer las competencias del talento humano institucional por medio de la capacitación y el desarrollo profesional de los docentes y del personal administrativo, orientando sus acciones hacia la excelencia, el trabajo colaborativo y el compromiso con la misión institucional.
- Optimizar el uso de los recursos institucionales garantizando una gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos físicos, financieros y tecnológicos, en coherencia con los principios de responsabilidad social y mejora continua.
- Consolidar una cultura de mejora continua a través de la implementación de acciones de seguimiento, evaluación y retroalimentación permanente sobre los procesos institucionales, para asegurar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

1.5.7 Política de calidad

En la Institución Educativa Prudencia Daza estamos comprometidos con brindar un servicio educativo integral y de calidad, orientado a la formación académica, ética y ciudadana de nuestros estudiantes, con el propósito de contribuir al desarrollo personal y social de la comunidad. Promovemos un ambiente educativo inclusivo, participativo y equitativo, que garantice el respeto por la diversidad y el fortalecimiento de los valores institucionales, fomentando el compromiso, la responsabilidad y el trabajo colaborativo.

Nuestro compromiso se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades locales, así como en la mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, para asegurar la satisfacción de los estudiantes, las familias y la comunidad educativa. A través de la gestión eficiente de nuestros recursos humanos, pedagógicos y administrativos, buscamos consolidar una educación pública que responda a los retos actuales y que contribuya a la formación de ciudadanos críticos, competentes y comprometidos con el bien común.

1.5.8 Cultura inclusiva

La cultura inclusiva en la institución educativa Prudencia Daza es un enfoque que reconoce, valora y respeta la diversidad humana en todas sus dimensiones (cognitiva, cultural, socio-económica, de género, étnica y funcional). Una cultura inclusiva promueve el sentido de pertenencia, participación equitativa y aprendizaje significativo para todas las personas sin discriminación, reconociendo que cada estudiante aporta experiencias, capacidades y estilos de aprendizaje diversos que enriquecen el entorno educativo.

Esta cultura se traduce en prácticas pedagógicas flexibles, ajustes razonables en los procesos de enseñanza y evaluación, actividades que visibilizan la diversidad como un valor, y comunidades educativas sensibles y formadas en inclusión (basado en definiciones de educación inclusiva).

Normatividad que Respaldan la Inclusión en Colombia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

En la institución la educación inclusiva está respaldada por un conjunto de normas nacionales que establecen el mandato de garantizar el acceso, permanencia, participación y éxito educativo de todos los estudiantes:

Constitución Política de Colombia (1991). La cual reconoce el derecho a la educación para todas las personas sin discriminación alguna, y establece que el Estado promoverá condiciones de igualdad real y efectiva.

Ley General de Educación – Ley 115 de 1994. Regula el servicio público educativo, fundamentando la gratuidad y el derecho a una educación de calidad para todas las personas y sentando principios de equidad y no discriminación.

Ley 361 de 1997. Establece mecanismos de integración social de personas con limitaciones y prohíbe la discriminación en el acceso a la educación por razones de limitación o discapacidad.

Ley Estatutaria 1618 de 2013. Establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, incorpora medidas de inclusión, acción afirmativa y ajustes razonables y ordena a las entidades educativas del país garantizar un acceso real y efectivo.

Decreto 1421 de 2017. Reglamenta en educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad en todos los niveles, incorporando principios como calidad, equidad, participación e interculturalidad, y orientando la acción educativa para garantizar el derecho a la educación inclusiva en condiciones de igualdad.

Ley 2216 de 2022. Promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje en educación formal.

Además de estas normas, la política inclusiva se apoya en lo ratificado en la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (Ley 1346 de 2009) en Colombia, la cual obliga a garantizar el derecho a la educación inclusiva.

3. Política Institucional de Educación Inclusiva



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

La institución educativa adopta como política institucional de inclusión los siguientes compromisos:

- Reconocer y valorar la diversidad como un elemento intrínseco del proceso educativo, promoviendo la participación de todas las personas en igualdad de condiciones.
- Asegurar que las prácticas pedagógicas, planes de estudio, metodologías y estrategias evaluativas sean flexibles y pertinentes para atender las necesidades educativas diversas.
- Implementar ajustes razonables y medidas pedagógicas diferenciadas incluyendo la formación docente en estrategias inclusivas y la implementación de Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para estudiantes con necesidades educativas diversas, que permita a cada estudiante acceder y permanecer en el sistema educativo con calidad.
- Formar y sensibilizar a la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes, familias y personal administrativo) en principios de inclusión, equidad y eliminación de barreras de aprendizaje.
- Generar alianzas con actores externos y redes de apoyo que fortalezcan la inclusión educativa y la atención integral de la comunidad educativa.

Factores que Limitan e Impiden el Acceso Igualitario

A pesar de la existencia de un marco legal robusto en el cual se fundamenta la política de inclusión de la institución educativa, persisten factores que dificultan la igualdad real en el acceso y permanencia educativa:

- Barreras físicas y de infraestructura, como la falta de accesibilidad universal en espacios educativos para personas con discapacidad (rampas, señalización adecuada, ambientes adaptados).
- Deficiencias en ajustes pedagógicos y metodológicos.
- Estigmas, prejuicios y actitudes discriminatorias dentro de la comunidad educativa que limitan la participación activa y la valoración de la diversidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DIRECTIVA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DIRECTIVA

GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El componente administrativo y de gestión directiva de la Institución Educativa Prudencia Daza se fundamenta en el principio de participación democrática consagrado en el artículo 68 de la Constitución Política de 1991, que reconoce el derecho de las comunidades educativas a intervenir activamente en la orientación y dirección de las instituciones. Este poder de participación fortalece la administración y gestión institucional al integrar los aportes de los diferentes estamentos —directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo—, quienes de manera colectiva establecen los criterios de organización, planeación y evaluación, en coherencia con la normatividad educativa vigente y los principios de transparencia y corresponsabilidad.

Desde esta perspectiva, el componente administrativo regula el orden institucional y las dinámicas internas que se sustentan en el Manual de Convivencia Escolar y en los instrumentos de gestión que garantizan relaciones armónicas, respetuosas y constructivas entre los miembros de la comunidad educativa. La administración, entendida como un proceso de liderazgo y servicio, busca crear y mantener un ambiente sano, participativo y propicio para el logro de la misión, visión y política de calidad de la institución, asegurando la articulación entre los propósitos pedagógicos y la gestión organizacional.

Los directivos y administradores de la Institución Educativa Prudencia Daza asumen la responsabilidad de planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar los procesos institucionales orientados al cumplimiento de las metas establecidas en el plan operativo. Su labor se centra en garantizar la eficiencia, la mejora continua y la satisfacción de las expectativas de los estudiantes, las familias y la comunidad en general, consolidando una gestión educativa comprometida con la calidad, la participación y el desarrollo integral de todos sus actores.

2.1 Organigrama de la IE Prudencia Daza

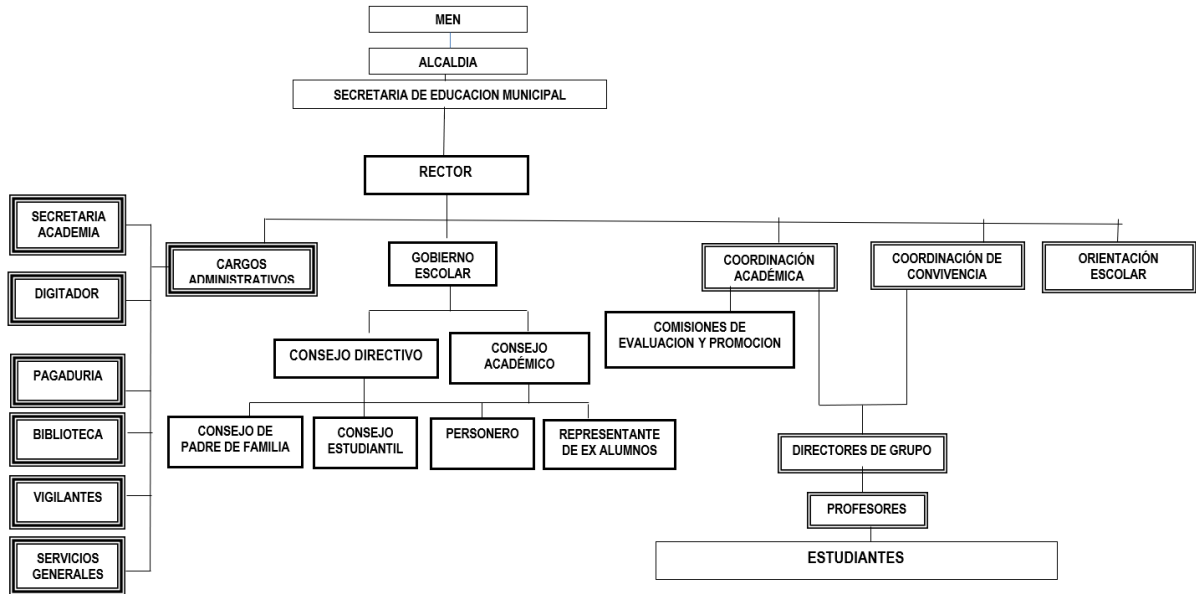


INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921



2.2 Recurso humano

CARGO	CANTIDAD PERSONAS
Rector	1
Coordinadores	4
Psicólogo	1
Secretarias	2
Pagadora	1
Contador	1
Jefes de área	11
Docentes	73
Bibliotecaria	1
Médico	0
Enfermera	0
Personal de vigilancia	3
Personal de aseo	5

El equipo de docentes y Directivos docentes de la institución Educativa Prudencia Daza está conformado por personal idóneo, adscrito a los decretos 2277 y 1278 cuyas funciones, deberes y derechos se encuentran condensadas en los Decreto 1278 2002 (mineducacion.gov.co) y Decreto 2277 de 1979 - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

2.3 Objetivos institucionales

Artículo 13. Capítulo I, título II, Ley 115.

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Garantizar una formación integral y de calidad para las nuevas generaciones, basada en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, científicas y socioemocionales, con enfoque inclusivo y culturalmente relevante.
- Promover la mejora continua de los procesos educativos, mediante la formación docente, el uso de metodologías activas y la implementación de estrategias pedagógicas contextualizadas y pertinentes.
- Consolidar la relación entre colegio, estudiante y familia, mediante estrategias de comunicación, participación y corresponsabilidad que favorezcan el acompañamiento escolar y el bienestar emocional.
- Impulsar el desarrollo institucional, fortaleciendo la gestión escolar, la innovación educativa y el posicionamiento académico de la institución en el contexto municipal y departamental.
- Crear y dinamizar espacios democráticos de participación escolar, donde estudiantes, docentes, familias y directivos puedan incidir en la toma de decisiones, el diseño de proyectos y la construcción de comunidad educativa.

2.4 El Gobierno Escolar y la organización institucional

Según lo dispuesto en el artículo 6ª de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa del Prudencia Daza está conformada por todas las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional:

1. Los estudiantes matriculados anualmente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

2. Los padres y madres, acudientes o cuidadores, responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboran en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directivas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados que están organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa participan en las decisiones y dirección de la institución y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno, usando los medios y procedimientos establecidos para tal fin.

2.4.1 Conformación del Gobierno Escolar

(Artículo 20, Decreto 1860 de agosto 3 de 1994). El Gobierno Escolar en la Institución Educativa Prudencia Daza estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados, en caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo.

2.4.2 Integración del Consejo Directivo

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

1. El Rector, Quién le presidirá y lo convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el consejo de padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes elegidos por el consejo de estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un representante de los exalumnos elegido por el consejo directivo, de ternas o postulaciones presentadas por integrantes de la asociación de egresados de la institución educativa.

El consejo directivo deberá estar integrado definitivamente a inicios del mes de abril de cada año y en caso contrario el reconocimiento oficial del establecimiento quedará suspendido.

2.4.3 Funciones del Consejo Directivo

Bajo el marco del decreto 1860 de 1994 las funciones del consejo directivo corresponden a:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- Darse su propio reglamento.

2.4.4 Consejo Académico

Se constituye en parte central del P.E.I., junto con el Rector y el Consejo Directivo (artículo 20, decreto 1860). El consejo académico está integrado por el rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

Funciones del Consejo Académico

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas, pero tomando como referencia lo desarrollado en el aula y lo previamente estipulado para los docentes en su programación.
- Fomentar la capacitación de los docentes en todo lo relacionado en metodología, estrategias, y nuevas tendencias de evaluación.
- Fomentar activamente las innovaciones curriculares que permitan mejorar el ambiente escolar.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.4.5 Funciones del Rector

El rector es la máxima autoridad y representante legal de la Institución educativa. Tiene la responsabilidad de orientar, dirigir y coordinar todos los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios, garantizando el cumplimiento de los fines de la educación establecidos en la constitución política de Colombia de 1991 y la ley 115 de 1994 y demás normas que regulen el servicio educativo.

Su gestión debe promover la calidad educativa, la convivencia escolar, la participación democrática y el fortalecimiento de los valores institucionales, asegurando que todas las acciones conforme al PEI.

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.4.6 Funciones de los directivos docentes

Los directivos docentes son los responsables de orientar, coordinar y supervisar los procesos académicos, administrativos y convivenciales de la institución educativa. Su labor se desarrolla en concordancia con los principios de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994 y las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Su propósito principal es garantizar el buen funcionamiento del servicio educativo, promoviendo la participación de todos los miembros de la comunidad escolar y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el marco del decreto 1860 de 1994, dentro de las funciones de los directivos docentes se encuentran:

- Dirigir la planeación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Coordinar las actividades académicas, pedagógicas y administrativas de la institución.
- Supervisar el cumplimiento de las funciones del personal docente y administrativo.
- Fomentar la formación integral de los estudiantes en un ambiente de respeto, inclusión y convivencia.
- Velar por el uso adecuado de los recursos físicos, financieros y materiales del establecimiento.
- Promover la capacitación y actualización del personal docente y administrativo.
- Representar a la institución ante las autoridades educativas y la comunidad.
- Favorecer la participación de los diferentes estamentos en la gestión institucional.
- Garantizar el cumplimiento de las normas legales y del reglamento interno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

2.4.7 Funciones del docente

Los docentes son los responsables directos del proceso de formación integral de los estudiantes. Su labor se orienta a garantizar una educación de calidad, basada en los principios de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1278 de 2002 (Estatuto de Profesionalización Docente) y demás disposiciones reglamentarias.

Los docentes cumplen una función pedagógica, ética y social, orientada al desarrollo de las competencias, la convivencia, la autonomía y la formación ciudadana de los estudiantes.

Dentro del marco legal que rige las funciones, se encuentran:

- Planear, ejecutar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje, acorde con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Orientar el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes bajo principios de equidad, respeto e inclusión.
- Cumplir con el plan de estudios, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Evaluar el desempeño académico de los estudiantes y llevar el respectivo registro de manera objetiva y oportuna.
- Promover ambientes escolares democráticos, participativos y de sana convivencia.
- Participar activamente en la formulación, ejecución y evaluación del PEI, del plan de mejoramiento institucional y de las actividades extracurriculares.
- Mantener comunicación permanente con los padres de familia y acudientes sobre el proceso formativo de los estudiantes.
- Actualizarse profesionalmente mediante la participación en programas de formación y capacitación.
- Cumplir con las normas institucionales, las disposiciones del Consejo Directivo y las orientaciones de los directivos docentes.
- Ejercer su labor con ética, compromiso y responsabilidad, sirviendo de ejemplo para la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

PARÁGRAFO. El profesor encargado de la Dirección de Grupo tendrá además las siguientes funciones:

- Participar en planeación de acciones relacionadas con la dirección y acompañamientos a los alumnos que se le ha asignado, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y características personales.
- Desarrollar acciones de inducción de los alumnos del grupo confiados a su dirección.
- Realizar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
- Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar.
- Participar en el análisis de las situaciones conflictivas de los alumnos y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas.
- Mantener comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
- Participar en los programas de bienestar establecidos para los estudiantes del grupo a su cargo.
- Presentar periódicamente informe de las actividades y programas realizados a los coordinadores del plantel.

2.4.8 Funciones del psicoorientador.

Es el docente con funciones asignadas en virtud del perfil profesional; es un profesional que promueve, previene y acompaña los procesos psicosociales, emocionales, académicos y vocacionales de los estudiantes, en colaboración con familias y docentes.

- Orientar acciones de exploración profesional, iniciación vocacional y orientación profesional de los estudiantes.
- Orientar y asesorar a docentes, alumnos y padres de familia sobre la interpretación y aplicación de la filosofía educativa del Prudencia Daza.
- Liderar las acciones de asesoría y orientación escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Realizar investigaciones sobre las causas que inciden en los bajos desempeños académicos y de comportamiento de los estudiantes con el objetivo de emprender acciones que coadyuven con el mejoramiento de ellos.
- Coordinar las actividades de bienestar y de capacitación de la comunidad educativa.
- Llevar registro de situaciones académicas y de comportamiento de los estudiantes.
- Establecer contactos con instituciones de educación superior para liderar procesos que permitan mejorar las condiciones socioemocionales y de comportamiento de los estudiantes.
- Mantener contacto permanente con entidades de educación superior propiciando comunicación para fortalecer la orientación profesional.
- Acompañar a los profesores directores de grupo en el seguimiento y en la identificación y tratamiento de problemas individuales y grupales.
- Promover un ambiente escolar que estimule la creatividad, la participación y la autodisciplina en el estudiante.

2.4.9 Funciones del Personero

El personero estudiantil es el representante de los derechos y deberes de los estudiantes ante las diferentes instancias del gobierno escolar. Su papel es fundamental en la promoción, la participación, la convivencia y el ejercicio de la ciudadanía dentro de la comunidad educativa. Será un estudiante del grado once, elegido mediante un proceso democrático y participativo por todos los estudiantes del plantel, a través de votación secreta organizada por la institución. El personero estudiantil como líder juvenil, fomenta la práctica de valores democráticos, la resolución pacífica de conflictos y el sentido de pertenencia institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura ciudadana en el ámbito escolar.

De acuerdo al artículo 28 del Decreto 1860, reglamentario de la ley 115 de 1994, son funciones del Personero:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Presentar ante el rector o el director administrativo, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

2.4.10 Funciones de los Representantes Estudiantil

Son aquellas personas que representan efectivamente a su grado y se convierte como motivador permanente del rendimiento académico y del buen comportamiento de sus compañeros, tiene la capacidad de manejar muy buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad.

Tienen como funciones:

- Representar efectivamente a su grado, convirtiéndose en el motivador permanente del rendimiento académico y del buen comportamiento de sus compañeros.
- Mantener las mejores relaciones humanas con las Directivas de la institución, Directores de Grupo, Profesores y compañeros.
- Promover el cumplimiento de los deberes escolares y el respeto a los derechos de toda la comunidad educativa.
- Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del grupo.
- Informar al Director de Grupo, a los profesores, a las Coordinadoras u Orientador escolar sobre situaciones presentadas en el grupo que merecen especial atención.
- Promover el estudio y la sana convivencia, lo mismo que la disciplina en coordinación con el Director de Grupo.
- Informar oportunamente a las coordinadoras sobre brotes de indisciplina que se presenten y que conlleven a crear un ambiente desfavorable que impide el normal desarrollo de las actividades.
- Convertirse en vocero de sus compañeros y fomentar el estudio y la buena disciplina, en todo momento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

2.4.11 Contralor Estudiantil

El contralor escolar es el encargado de fomentar una cultura de control social, transparencia y buen uso de los recursos y bienes institucionales. Esta figura promueve el sentido de pertenencia, la ética, la responsabilidad y la participación activa de los estudiantes en el cuidado del patrimonio institucional, con el apoyo de la Contraloría Departamental y de las directivas del establecimiento educativo.

Su labor se orienta a fortalecer la participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos, el mejoramiento de la calidad educativa y la preservación del medio ambiente. Además, contribuye a la formación de líderes comprometidos con la justicia, la equidad y el desarrollo sostenible, quienes, a través de la rendición de cuentas y la veeduría, garantizan la transparencia en los procesos institucionales.

La Institución Educativa Prudencia Daza reconoce en el Contralor Estudiantil una figura formativa y de liderazgo que impulsa la responsabilidad ciudadana, la ética pública y la participación democrática, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes.

El Contralor Estudiantil se elige mediante votación democrática, secreta y directa entre todos los estudiantes de la institución.

Pueden ser candidatos los alumnos de grado décimo u once que se destaquen por su responsabilidad, liderazgo y buen comportamiento.

- Contribuir en la creación de una cultura de control social, del cuidado y buen uso del manejo de los recursos y bienes de su institución a través de las actividades formativas y/o lúdicas. Con el apoyo de la institución y de la contraloría departamental.
- Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución con el apoyo de la Contraloría Departamental.
- Velar por el mejoramiento de la Calidad Educativa.
- Promover la enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la institución educativa.
- En la institución educativa y fuera de ella un ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.
- Presentar a la Contraloría Departamental las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes de las instituciones educativas a la que pertenecen.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Solicitar las actas de Consejo Directivo para poder hacer seguimiento a las acciones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.
- Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité Estudiantil de Control Social.
- Presentar una rendición de cuentas semestralmente, sobre sus actuaciones en ejercicio de sus funciones.
- Las demás que le sean asignadas por la Contraloría Departamental.

2.4.12 Funciones del Consejo Estudiantil

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza la participación de los estudiantes en la gestión institucional. Está conformado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución, elegido de forma democrática por los estudiantes del respectivo grado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994, este consejo tiene como propósito principal velar por los intereses de los estudiantes y fortalecer la convivencia democrática dentro del plantel educativo.

De acuerdo al artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994, son funciones del Consejo de Estudiantes las siguientes:

- Darse su propia organización interna, sus reuniones serán presididas por el representante estudiantil como presidente y el personero como fiscal.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorar en el cumplimiento de su representación.
- Invitar en sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Presentar, a través de su mesa directiva, en forma escrita, en la tercera semana siguiente a su formación los planes y cronograma de actividades al Consejo Directivo para un estudio conciliatorio y para incluirlo en el plan institucional.
- Motivar y orientar a los alumnos del grado Décimo (10°), para que presenten la terna elegible para la elección de representante de estudiantes y personero.
- Velar porque el programa del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y el personero se desarrollen en su totalidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Ser ejemplo de vida y acción en la formación integral.
- Cuando uno de los voceros no cumpla con sus funciones, el presidente, en común acuerdo con los demás miembros, solicitará a los estudiantes del respectivo curso, el nombramiento o elección de un nuevo vocero.

2.4.13 Consejo de Padres de Familia

Según Decreto 1286 de 205, ARTÍCULO 5 y 7. El consejo de padres de familia es un órgano de Participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

2.4.14 Funciones del consejo de padres de familia. Corresponde al consejo de padres de Familia:

- Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

Parágrafo 1. El Rector del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Elección de los representantes de los padres familia en el consejo directivo

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia sólo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

2.4.15 Asociación de Padres de Familia

Según el Artículo 9 del Decreto 1286 de 20025, las Asociaciones de padres familia. Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento

para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Funciones de la Asociación de Padres de Familia. Art. 10 . Decreto 1286.

El Consejo Directivo promoverá la constitución de la Asociación de Padres de Familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o apoyo de secretaría.

La Asociación de Padres de Familia, además de las funciones que su reglamento determine, también debe desarrollar las siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Representar efectivamente a los Padres de Familia, convirtiéndose en los motivadores permanentes para que el hogar se fundamente como la primera célula de formación.
- Promover desde el hogar el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política y el Manual de Convivencia.
- Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- Propiciar actividades en pro de la formación integral de los estudiantes y la convivencia pacífica.

Comité de convivencia escolar

El Comité de Convivencia Escolar es la instancia del Gobierno Escolar encargada de promover la convivencia, prevenir la violencia y garantizar el respeto de los derechos humanos dentro de la comunidad educativa. Su función principal es orientar acciones pedagógicas y activar la Ruta de Atención Integral ante situaciones que afecten el clima escolar. Su marco normativo está establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y compilado en el Decreto 1075 de 2015, que reglamenta su conformación, funciones y procedimientos.

2.4.16 Funciones del comité de convivencia escolar

- Promover la convivencia escolar, los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención de la violencia escolar.
- Liderar acciones que fomenten el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer y analizar los casos que afecten la convivencia y activar la Ruta de Atención Integral según la gravedad (tipos I, II y III).
- Hacer seguimiento a los compromisos y medidas pedagógicas adoptadas en los casos atendidos.
- Articular acciones con otras instancias del Gobierno Escolar y con entidades externas cuando sea necesario.
- Registrar sus actuaciones en actas y mantener actualizados los informes de convivencia.

2.4.17 Funciones del personal de servicios generales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

El personal de servicios generales en las instituciones educativas forma parte del personal administrativo encargado del aseo, mantenimiento y apoyo logístico del plantel. Su vinculación, administración y financiación están establecidas en la Ley 715 de 2001, artículos 6 numeral 6.2.12 y 7 numeral 7.5.6, que asignan a los departamentos y municipios la competencia para administrar el personal administrativo del sector educativo. Asimismo, el Decreto 1850 de 2002 define sus funciones operativas dentro del servicio educativo, y el Decreto 1075 de 2015 recopila y regula este marco normativo en el ámbito institucional. Son funciones del personal de servicios generales.

- Responder por el aseo y cuidado de la institución.
- Responder por los elementos utilizados para la ejecución de sus tareas.
- Informar sobre cualquier novedad en la planta física y elementos bajo su cuidado.
- Colaborar en la atención de Directivas, Profesores y Administrativos.
- Cumplir con la jornada laboral legalmente establecida.

Pacto de Convivencia

El Pacto de Convivencia es un acuerdo colectivo construido por los distintos integrantes de la comunidad educativa —directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo— con el propósito de promover la armonía, el respeto y la convivencia pacífica dentro del establecimiento educativo.

Este pacto recoge los valores, normas y compromisos que orientan el comportamiento de todos los miembros de la comunidad, y se constituye en una herramienta pedagógica para prevenir conflictos, fomentar la participación democrática y fortalecer la formación ciudadana.

Su fundamento legal se encuentra en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, que hacen parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, los cuales establecen que cada institución educativa debe formular y adoptar su propio Pacto de Convivencia como parte del Manual de Convivencia y del Proyecto Educativo Institucional (PEI).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

COMPONENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

3. COMPONENTE DE DESARROLLO PEDAGÓGICO O GESTIÓN ACADÉMICA

El componente pedagógico como parte integral del proyecto educativo institucional diseña y planifica los procesos educativos que orientan y favorecen el desarrollo de las competencias básicas en las áreas del conocimiento y el desarrollo de habilidades y destrezas. Este componente trata en especial del proceso aprendizaje, muestra las particularidades desde el punto de vista de su dirección hacia la formación que se persigue en la institución. Se da especial valor al aprendizaje como un proceso complejo, posibilitando la transversalidad de los contenidos y proyectos de formación.

Nuestro sistema educativo y las necesidades de nuestros estudiantes requieren de una orientación permanente y la consideración de brindarles ayudas educativas proporcionadas por la institución debido a la situación socio-económica de nuestros educandos. A través de la práctica, talleres, experiencias en laboratorios, estudios de casos, entre otros, se le abre el panorama de la intención activa del estudiante en el proceso educativo. Además, la estructura organizacional de la institución permite que todas las acciones del entorno del plantel le proporcionen al estudiante estrategias y elementos significativos que favorecen el desarrollo de sus competencias en las diferentes áreas del saber.

En conclusión, este componente pedagógico en el Prudencia Daza representa el compromiso institucional por formar estudiantes integrales, capaces de aprender con sentido, convivir con respeto y transformar su entorno con valores y conocimientos sólidos. Desde el nivel preescolar hasta el grado undécimo, buscamos que cada experiencia educativa fortalezca las competencias académicas, sociales y emocionales de nuestros alumnos, promoviendo un aprendizaje significativo, una formación integral y continua. De esta manera, reafirmamos nuestra misión de ofrecer una educación competitiva, centrada en el desarrollo humano y en la construcción de un futuro mejor para nuestra comunidad educativa.

3.1 Órganos regentes

La gestión académica posee dos elementos que rigen y trazan directrices correspondientes a ésta; estos son: el Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción (derogada en el Decreto 1290 del 2009).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

CONSEJO ACADÉMICO

Es un organismo fundamental del gobierno escolar. En las instituciones oficiales, se constituye en parte central del P.E.I., junto con el rector y el consejo directivo (Decreto 1860 artículo 20). El consejo académico está integrado por el rector, quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Está integrada por un número de hasta tres Docentes, un representante de los Padres de Familia que no sea Docente de la Institución y que sea elegido por el consejo de padres (representado por un padre de cada grado), el Rector o su delegado quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

La Comisión de Evaluación y Promoción se reúne al finalizar cada período escolar, con el objetivo de analizar los casos de los educandos con bajo desempeño académico en cualquiera de las áreas y harán recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del Establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Las comisiones, además, analizan los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

La Ley General de Educación en su título V, artículo 96, y con el apoyo del Decreto 230 del 11 de febrero de 2002, le permite a las Instituciones Educativas la autonomía (artículo 77 Ley 115/94) para que adopte la reglamentación, en el manual de convivencia, sobre la evaluación, promoción y exclusión de estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

3.2 Propuesta pedagógica

3.2.1 La estrategia o modelo pedagógico

En el Prudencia Daza se conjugan los principios, estrategias y métodos que definen la manera en que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de alcanzar los objetivos y competencias propuestos en el plan de estudios.

El modelo pedagógico de la institución se fundamenta en un **enfoque socio crítico**, el cual concibe la educación como un proceso de transformación social, orientado a la reflexión, la emancipación y la construcción colectiva del conocimiento. Desde esta perspectiva, el aprendizaje se entiende como una práctica situada que promueve el pensamiento crítico, la participación activa de los estudiantes y la problematización de la realidad para generar cambios en su contexto.

Este enfoque se sustenta en los planteamientos de Paulo Freire (1970), quien concibe la educación como una práctica de la libertad, donde los estudiantes analizan, problematizan y transforman su contexto. Asimismo, se retoman los aportes de Giroux (1997), quien propone una pedagogía crítica orientada a la formación de ciudadanos capaces de participar activamente en la vida democrática y cuestionar las estructuras de poder que reproducen desigualdades.

Desde esta perspectiva, la escuela se entiende como un espacio de construcción colectiva de saberes, donde el conocimiento se produce a partir del diálogo, la reflexión crítica y la acción transformadora. Este enfoque reconoce que el aprendizaje está situado en contextos históricos, sociales y culturales específicos, por lo que el currículo se organiza teniendo en cuenta las realidades, necesidades y problemáticas de la comunidad educativa.

En coherencia con este enfoque, la institución adopta **metodologías activas** que ponen al estudiante en el centro del proceso educativo, favoreciendo el aprendizaje significativo a través de la indagación, la colaboración, el diálogo y la resolución de problemas reales. Este modelo se caracteriza además por su **flexibilidad**, entendida como la capacidad de adaptar las estrategias pedagógicas, los ritmos y las experiencias de aprendizaje a las necesidades, intereses y contextos de los estudiantes, promoviendo una educación integral, inclusiva, pertinente y transformadora. No se trata solo de transmitir información, sino de estimular el pensamiento crítico, creativo y reflexivo. Se reconoce que cada estudiante ya posee saberes previos que pueden ampliarse y transformarse.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

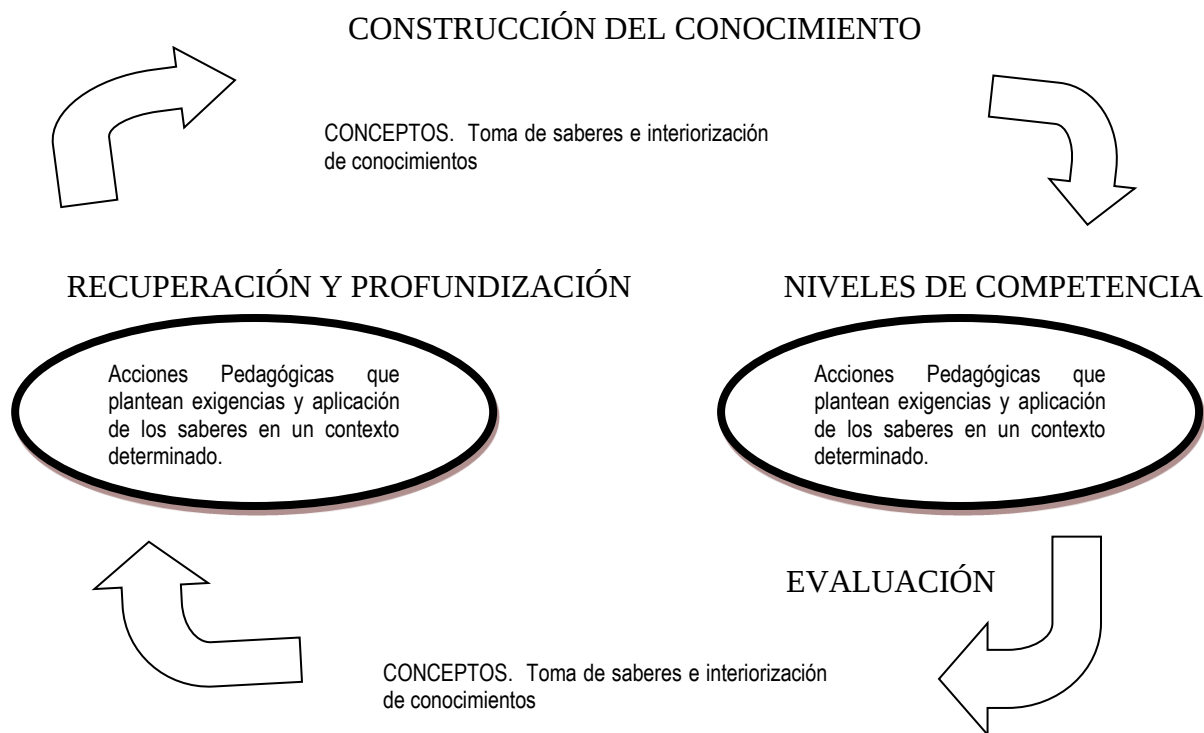
"Hacia la cumbre"

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

El modelo pedagógico de la Institución Educativa Prudencia Daza se fundamenta en los principios del constructivismo social y el enfoque sociocultural del aprendizaje, los cuales conciben al estudiante como protagonista de su proceso formativo y al docente como mediador, orientador y facilitador del aprendizaje. Este modelo se sustenta en los aportes de Vygotsky (1978), quien plantea que el aprendizaje es un proceso social mediado por la interacción con otros y por el uso de herramientas culturales, así como en la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel (1976), que destaca la importancia de relacionar los nuevos conocimientos con los saberes previos del estudiante.

La organización flexible y el uso de metodologías activas promueve la participación, la investigación y el intercambio de experiencias, permitiendo a los estudiantes construir, fortalecer, resignificar su tiempo escolar y aplicar sus conocimientos en diferentes contextos. Nuestras estrategias pedagógicas permiten la identificación o individualización de los NNAJ, la labor y profesionalismo de los docentes; con seguridad, confianza, autenticidad personal e interacción recíproca; además, los obliga a que exista una permanente dinámica de relaciones: informativa, normativa y educacional.



Relación pedagógica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Esta labor educativa implica:

1. Compromiso directo y efectivo, individual y colectivo en el desarrollo de la estabilidad emocional del educando, en clima de competencia personal y autoconfianza.
2. Compromiso en el desarrollo de todas sus potencias intelectuales, capacidades psicológicas, habilidades manuales, motoras y críticas.
3. Desarrollo de todo el potencial creativo y su correspondiente orientación o canalización hacia la autoconstrucción y despliegue de la propia personalidad; hacia la realización de sí mismo; la comprensión y aceptación de lo humano como unidad emocional, estética e intelectual.

El desarrollo de estos factores debe tener como objeto fundamental la interiorización de la responsabilidad del educando ante la imprescindible adquisición por su parte de las habilidades necesarias para su vida y perfeccionamiento intelectual, humano y social. Por lo que concierne a la acción de ayuda de los profesores en este proceso, debe centrarse en apoyar a toda la personalidad del educando. El Maestro y toda la comunidad educativa deben seguir una estrecha relación con los lineamientos de estrategias pedagógicas que aquí se plantean.

3.2.2. Diseño Curricular

3.2.2.1 Currículo

“Es el conjunto de criterios, de planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional”. Artículo 76, Ley 115 de 1994 para desarrollar este concepto de Currículo la Institución Educativa Prudencia Daza lleva a cabo un proceso permanente de construcción social del quehacer pedagógico, con la participación efectiva de toda la comunidad educativa teniendo en cuenta las orientaciones del Decreto 1860 de 1994, las demás que en desarrollo de la misma otorgue el Ministerio de Educación Nacional y las Secretaría de Educación Departamental y Municipal sin detrimento de su autonomía institucional.

El Diseño del Currículo define los fines, objetivos y competencias que se quieren alcanzar, asegurando que toda la enseñanza tenga un propósito claro. Establece qué se enseña en cada grado y área, de modo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

que los conocimientos y habilidades se desarrollen de forma progresiva desde preescolar hasta grado once. Permite que todos los estudiantes reciban una educación coherente, integral y de acuerdo con los estándares básicos de competencias establecidos por el MEN. No se centra solo en contenidos académicos, sino también en valores, actitudes, habilidades sociales y pensamiento crítico. Sirve como marco de referencia para planificar clases, actividades y evaluaciones que respondan a los Estándares Básicos de Competencias (EBC), a los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y propósitos institucionales.

Para la construcción social del Currículo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 la Institución Educativa Prudencia Daza ha tenido en cuenta:

- ✓ Lo referente del Currículo, constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política de Colombia y en la Ley, los factores pedagógicos, culturales, étnicos sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico que orientan y afectan su pertinencia y, en general, el desarrollo humano, lo mismo que la evaluación del rendimiento escolar y la correspondiente promoción.
- ✓ Los componentes del Currículo o elementos que determinan directamente el Currículo común a que se refiere el artículo 19 de la Ley 115 de 1994, los fundamentos conceptuales que orientan la actividad pedagógica, los objetivos de la educación en el nivel y ciclo correspondiente, los indicadores de logros, los planes de estudio, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los criterios para la evaluación y todos aquellos requeridos para adelantar adecuadamente su proceso de construcción permanente.
- ✓ La estructura del Currículo, constituida por relaciones sistémicas entre referentes y componentes que permitan establecer y organizar prioridades y orientar la construcción de propósitos comunes, adecuados a los objetivos y a las características de los niveles y ciclos de la educación formal que aquí se imparte, para conseguir la articulación, jerarquización y convergencia de sus referentes y componentes, para ponerlos como un todo al servicio del desarrollo integral humano, dentro de una dinámica del proceso formativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- ✓ La organización de las diferentes áreas que ofrece la Institución como lo establece el artículo 77 de la Ley General de Educación que se refiere a la “autonomía de que gozan las Instituciones de Educación formal para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adaptar algunas áreas a las características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.

3.2.2.2 Estructura del currículo

Sobre los componentes del currículo, el artículo 76 de la ley 115 al definir el currículo enuncia los componentes como “un conjunto de: criterios, planes de estudio, programas, metodologías, recursos humanos y procesos formativos”.

Nos proponemos a continuación definir una estructura coherente. Los componentes principales del currículo para la Institución Prudencia Daza son:

- Fundamentos Conceptuales
- Objetivos de la Educación
- Actores del Proceso
- Estrategia o modelo pedagógico
- Plan de Estudios

Fundamentos Conceptuales

Como fundamentos conceptuales consideramos todas aquellas ideas que sirven de apoyo a la labor educativa. Dentro de ellas tenemos en cuenta los fines y objetivos de la educación, planteados en la Ley General de la Educación, los cuales se han ajustado a las condiciones del contexto y de la Institución.

Objetivos Generales para la Institución

Artículo 13, capítulo 1, título II, Ley 115.

Artículo 20, capítulo 1, título II, Ley 115.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Artículo 22, capítulo 1, título II, Ley 115.

Artículo 30, capítulo 1, título II, Ley 115.

Objetivos Generales de la Educación Básica (artículo 20, capítulo 1, título II, Ley 115)

Objetivos institucionales

1. Garantizar una formación integral y de calidad para las nuevas generaciones, basada en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y socioemocionales, con enfoque inclusivo y culturalmente relevante.
2. Promover la mejora continua de los procesos educativos, mediante la formación docente, el uso de metodologías activas y la implementación de estrategias pedagógicas contextualizadas y pertinentes.
3. Consolidar la relación entre colegio, estudiante y familia, mediante estrategias de comunicación, participación y corresponsabilidad que favorezcan el acompañamiento escolar y el bienestar emocional.
4. Impulsar el desarrollo institucional, fortaleciendo la gestión escolar, la innovación educativa y el posicionamiento académico de la institución en el contexto municipal y departamental.
5. Crear y dinamizar espacios democráticos de participación escolar, donde estudiantes, docentes, familias y directivos puedan incidir en la toma de decisiones, el diseño de proyectos y la construcción de comunidad educativa.

3.2.2.3 Plan de estudios

La Ley general de Educación se encargó de definir el plan de estudios como “el esquema estructura de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los respectivos establecimientos educativos” en cuya elaboración se parte del principio del respeto a la autonomía escolar (artículo 77, ley 115/94). El decreto 230/02 señala que el plan de estudio debe contener los siguientes aspectos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- ✓ La distribución del tiempo y secuencias del proceso educativo, metodología, material didáctico, etc.
- ✓ La organización e identificación de contenidos, temas y/o aprendizajes de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- ✓ Los desempeños, competencias y conocimientos que los estudiantes deben alcanzar.
- ✓ El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, indicadores de desempeño y metas de calidad para la autoevaluación institucional
- ✓ Los criterios de evaluación y promoción de los educandos.

Para la institución educativa Prudencia Daza el plan de estudios lo conforman la articulación coherente entre áreas y proyectos junto con el sistema de evaluación. Las áreas son fundamentales y optativas; para efectos de la Educación que imparte la Institución se entiende por áreas de formación el conjunto estructurado, aprendizajes, destrezas, valores y actitudes afines, relacionados con un ámbito determinado de la cultura, desglosados en asignaturas. Recordemos que el artículo 23 de la Ley 115 establece las nueve (9) áreas fundamentales las cuales constituyen un mínimo del 80% del plan de estudios. Estas áreas son de carácter obligatorio.

Criterios para la elaboración del plan de estudio.

- La Autonomía Escolar (artículo 77 ley 115).
- Está fundamentado en los fines de la educación (artículo 5, Ley 115). Los objetivos específicos del nivel preescolar (artículo 16, Ley 115). Los objetivos específicos de los niveles de educación básica (artículo 20, 21 y 22, Ley 115) y media académica (artículo 30, Ley 115).
- Los objetivos específicos de cada nivel, son los que orientan el contenido de cada una de las áreas, los proyectos pedagógicos y demás actividades.
- Los planes de asignatura de las diferentes áreas distribuirán el tiempo y la secuencia del proceso educativo, señalando el periodo lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades.
- La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos establecerán el uso del material didáctico, recursos físicos y tecnológicos o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Explicitar las competencias y desempeños, para cada grado según los indicadores definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa Prudencia Daza estructura su currículo y establece su Plan de Estudio como una guía general de contenidos y/o aprendizajes, tiempos y secuencias para generar conocimiento y desarrollar las competencias básicas para aprender a aprender; además la misma Ley define en el Artículo 11, los Niveles de “Educación Formal”:

- a. Educación Preescolar: Mínimo un grado (Grado 0 o Transición)
- b. Educación Básica: duración de nueve grados (9) desarrollada en dos ciclos; Básica Primaria cinco grados (5), Básica Secundaria cuatro grados (4).
- c. Educación Media: dos grados (2).

3.2.2.3.1 Intensidad horaria de las dimensiones y asignaturas establecidas en el Plan de estudios

PREESCOLAR

N°	GRADO TRANSICIÓN	IHS
1	Dimensión Cognitiva	5 horas
2	Dimensión Comunicativa	5 horas
3	Dimensión Socio-afectiva	3 horas
4	Dimensión Corporal	2 horas
5	Dimensión Estética	2 horas
6	Dimensión Ética	2 horas
7	Dimensión Espiritual	1 hora
	Total horas semanales	20 horas semanales

BÁSICA PRIMARIA

N°	PLAN DE ESTUDIOS/ASIGNATURAS	IHS
1	Humanidades (Lengua castellana y Lecto-escritura)	6 horas
2	Humanidades (ingles)	2 horas
3	Matemáticas	5 horas
4	Ciencias naturales y Educación ambiental	4 horas
5	Ciencias Sociales (geografía, historia, competencias ciudadanas y cátedra para la paz)	3 horas
6	Ética y valores	1 hora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

"Hacia la cumbre"

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

7	Educación artística y cultural	1 hora
8	Educación física, recreación, y deportes	1 hora
9	Educación moral y religiosa	1 hora
10	Tecnología e informática	1 hora
	Total horas semanales	25 horas semanales

BÁSICA SECUNDARIA

N°	PLAN DE ESTUDIOS/ASIGNATURAS	IHS
1	Humanidades (Lengua castellana y Lecto-escritura)	5 horas
2	Humanidades (inglés)	3 horas
3	Matemáticas (geometría)	5 horas
4	Ciencias naturales y Biología	5 horas
5	Ciencias Sociales (geografía, historia, competencias ciudadanas y cátedra para la paz)	5 horas
6	Ética y valores	1 hora
7	Educación artística y cultural	2 hora
8	Educación física, recreación, y deportes	2 hora
9	Educación moral y religiosa	1 hora
10	Tecnología e informática	1 hora
	Total, horas semanales	30 horas semanales

MEDIA

N°	PLAN DE ESTUDIOS/ASIGNATURAS	IHS
1	Humanidades (Lengua Castellana)	4 horas
2	Humanidades (inglés)	3 horas
3	Matemáticas (Trigonometría)	5 horas
4	Biología -Química y física	8 horas
5	Ciencias Sociales (geografía, historia, competencias ciudadanas y cátedra para la paz)	3 horas
6	Ética y valores	1 hora
7	Educación artística y cultural	2 horas
8	Educación física, recreación, y deportes	2 horas
9	Educación moral y religiosa	1 hora
10	Tecnología e informática	1 hora
	Total, horas semanales	30 horas semanales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Son Áreas Transversales: Formación en valores, Educación Sexual, la familia, Medio Ambiente, Instrucción Cívica y Formación para la Participación Democrática y Tolerancia; el uso indebido de drogas, la Mediación, la cátedra de Estudios Afrocolombianos y el aprendizaje socioemocional.

Recreación, Deportes y Ocupación adecuada del Tiempo Libre. Se organizan programas institucionales y programas extra-Clase con el objeto de desarrollar actividades deportivas y uso creativo del tiempo libre. Actividades Extra-curriculares. Son servicios de extensión, que presta la institución con el objeto que los estudiantes, a través de espacios lúdicos, recreativos, culturales o artísticos, pueden explorar vocaciones voluntarias y libremente orientado en campos como: Arte, Deportes, PRAE, semilleros de investigación, oradores y demás que se requieren para la formación integral de los estudiantes.

Es responsabilidad de todas las Instituciones Educativas, urbanas y rurales, tanto técnicas como académicas, formar competencias laborales generales en estudiantes desde el preescolar y la básica, haciendo énfasis en la educación media. Para el desarrollo de las competencias laborales, el sector educativo debe ver como posibles aliados en el mundo productivo a las empresas públicas y privadas, a las alcaldías y gobernaciones, a los líderes de proyectos productivos y a los emprendedores exitosos para:

- ✓ Aplicar pruebas vocacionales.
- ✓ Talleres educativos y de formación como emprendedores.
- ✓ Promover formación técnica requerida en campos de centros de interés.

Los programas de formación en competencias laborales específicas deben estar en consonancia con los planes regionales y locales de desarrollo y las demandas del sector productivo, expresadas en las unidades de competencia laboral que éste ha definido con el SENA, constituyéndose en una oportunidad para:

- ✓ Promover oportunidades vocacionales y laborales.
- ✓ Ampliar la visión holística de su proyecto de vida y oriente su interés en una formación profesional.
- ✓ Fomentar la productividad
- ✓ Brindar la oportunidad de continuar su formación en esta entidad.

3.2.2.3.2 Asignación académica (ver anexo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

La asignación académica es el tiempo, distribuido en períodos de clase, que emplea el docente para la atención directa a sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios.

3.2.2.3.3 Horario general (ver anexo)

Contiene las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas con el plan de estudios.

3.2.2.3.4 Las programaciones (ver anexo)

Son los planes de área estructurados en asignaturas según las pautas dadas por la Ley y los criterios establecidos por la Institución en el Consejo académico y el comité de calidad. Estos planes de área contienen un conjunto de conceptos, aprendizajes, habilidades, destrezas y valores, relacionados con un ámbito específico del conocimiento. Está conformada por asignaturas que tienen en común un objeto de reflexión o estudio.

La organización de las distintas áreas y sus respectivas programaciones se organizan con el fin de lograr habilidades en la construcción de competencias de tipo interpretativo, argumentativo y propositivo; las acciones desde cada una de las áreas se fortalecen, teniendo en cuenta que:

- **La competencia interpretativa** hace referencia a los actos que un sujeto realiza con el propósito de comprender los diversos contextos de significación, ya sean sociales, científicos, artísticos, entre otros.
- **La competencia argumentativa** es una acción contextualizada que busca dar explicación de las ideas que articulan y dan sentido al texto. La argumentación involucra procesos de pensamiento: recuerdo-comprensión-aplicación-análisis- razonamiento inferencial.
- **La competencia propositiva** permite la creación de significados nuevos; se caracteriza por ser una actuación crítica y creativa en el sentido de plantear opciones o alternativas ante una problemática; hace referencia a las acciones de generación de hipótesis.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

La elaboración de los programas por áreas compete de manera especial a profesores que tienen esa asignación por grados, quienes tendrán en cuenta el diagnóstico o estado en que quedan las programaciones del año inmediatamente anterior. Este diagnóstico del área gira alrededor del análisis de aspectos, tales como:

- Niveles de Desempeño
- Intensidad horaria semanal
- Contenidos y proyectos
- Metodología
- Recursos
- Resultados de Rendimiento Académico

Los componentes de las programaciones son:

- Introducción
- Justificación
- Estándares generales de competencia
- Marco conceptual
- Competencias del área
- Metodológica
- Sistema de Evaluación
- Recursos
- Bibliografía
- Matriz de Contenido: Categoría organizadora (Estándar), Derechos Básicos de Aprendizaje, Evidencias de aprendizaje y Saberes.

3.2.2.3.5 Programación de Áreas por Periodo: los planes de clase

Registra el compendio de saberes por asignaturas, que tienen en común un objeto de estudio o reflexión con la que se pretende satisfacer necesidades y apoyar el desarrollo integral del educando. La asignatura conforma un sistema de relaciones que posibilita experiencias para analizar formas de explicar el entorno, dar sentido a las acciones pedagógicas, resolver problemas, dinamizar potencialidades y tomar decisiones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Esto facilita al profesor orientar el desarrollo de la asignatura hacia la interdisciplinariedad. En el desarrollo de cada asignatura se aplican estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyen la exposición, la experimentación, la observación, la práctica, la simulación, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y demás elementos que contribuyen a un mejor desarrollo cognoscitivo, psicomotor y psicoafectivo del estudiante.

Las programaciones de Áreas por período se desarrollan a través de la planeación semanal; los planes semanales de clase contienen los siguientes componentes:

- ✓ Identificación: señala el nombre de la asignatura, los docentes que la integran, grados y fechas en las que se desarrollará la planeación semanal.
- ✓ Eje Temático y/o temas: es el nombre del aprendizaje que se trabaja o registra por clase.
- ✓ Referentes de calidad asociados: estándar, derecho básico de aprendizaje y propósitos de aprendizaje.
- ✓ Estrategias metodológicas y recursos: las diferentes acciones pedagógicas necesarias en la aprehensión y desarrollo de habilidades y conocimientos por temas y los elementos que se requieren usar y aplicar para la consecución de los niveles de desempeño.
- ✓ Evaluación: incluye los criterios y aspectos que fundamentan los niveles de desempeño, observación, seguimiento y verificación de los aprendizajes en los que hay aplicación de los saberes.
- ✓ Firma de jefe de Área y Coordinador.

3.2.2.3.6 Planes transversales de apoyo: proyectos de aula y proyectos transversales

Se conciben como estrategias pedagógicas que fortalecen la formación integral de los estudiantes desde preescolar hasta grado undécimo. Estos componentes permiten integrar los saberes de las diferentes áreas, promover la participación activa, la investigación, la creatividad y la aplicación práctica del conocimiento.

Los proyectos de aula surgen como experiencias significativas que parten de los intereses y contextos de los estudiantes, fomentando el aprendizaje colaborativo y reflexivo. Por su parte, los proyectos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

transversales abordan temáticas de interés común como: la convivencia, la ciudadanía, el ambiente, la salud, la lectura y el uso responsable de las tecnologías, entre otros, articulando esfuerzos institucionales para formar personas competentes, críticas, solidarias y comprometidas con su entorno y las normas establecidas por la sociedad.

Proyectos Transversales Institucionales

En coherencia con los principios orientadores del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las políticas del Ministerio de Educación Nacional, la institución desarrolla diversos proyectos transversales que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo su formación en valores, ciudadanía, pensamiento crítico y responsabilidad social. Los proyectos los lideran docentes de cada una de las áreas; anualmente se nombra y/o postula un líder para la sede principal y por sede educativa, quienes serán directamente los responsables de dinamizar cada proyecto.

Los siguientes son los proyectos transversales institucionales con su respectiva descripción y objetivos.

Proyecto de Educación Financiera

El proyecto de Educación Financiera tiene como propósito fomentar en los estudiantes una cultura de manejo responsable, ético y consciente del dinero. Busca desarrollar competencias básicas para la planeación, el ahorro y la toma de decisiones económicas informadas, que contribuyan al bienestar individual y colectivo. Busca:

- Promover hábitos de ahorro y consumo responsable desde las primeras etapas escolares.
- Desarrollar habilidades para la elaboración y gestión de presupuestos personales y familiares.
- Fomentar la reflexión ética sobre el uso del dinero y los recursos económicos.
- Estimular el espíritu emprendedor y la valoración del esfuerzo personal como fuente de progreso.

Proyecto de Educación Sexual

El proyecto de Educación Sexual busca ofrecer una formación integral en sexualidad que abarque las dimensiones biológica, afectiva, ética y social. Pretende fortalecer en los estudiantes la autonomía, el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

respeto por el cuerpo propio y ajeno, la equidad de género y la toma de decisiones responsables e informadas. Sus objetivos:

- Fomentar el conocimiento, respeto y cuidado del propio cuerpo y del de los demás.
- Promover relaciones afectivas sanas basadas en la empatía, la equidad y el respeto.
- Prevenir comportamientos de riesgo relacionados con la salud sexual y reproductiva.
- Desarrollar una actitud crítica frente a los estereotipos y violencias de género.

Proyecto Plan Lector

El Plan Lector tiene como finalidad fortalecer las competencias comunicativas a través del fomento del gusto por la lectura y la escritura en diversos géneros y contextos. Se busca formar lectores críticos, reflexivos y creativos, capaces de interpretar el mundo y construir conocimiento mediante el lenguaje. Tiene como objetivos:

- Despertar el interés y el placer por la lectura como hábito cotidiano.
- Desarrollar habilidades de comprensión, análisis e interpretación de textos.
- Promover la lectura como medio de crecimiento personal, social y académico.
- Integrar la lectura y la escritura en todas las áreas del conocimiento.

Proyecto Ambiental Escolar (PRAE)

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) promueve la conciencia ecológica y la responsabilidad ambiental de la comunidad educativa. Busca generar cambios de actitud frente al entorno natural, social y cultural, fomentando prácticas sostenibles y el compromiso con la preservación de los recursos naturales. A través de él se busca:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del cuidado y conservación del medio ambiente.
- Implementar acciones sostenibles en el uso del agua, la energía y los residuos.
- Fomentar la participación activa de los estudiantes en proyectos ecológicos.
- Promover la cultura del reciclaje, la conservación y el respeto por la naturaleza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Proyecto de Derechos Humanos

Este proyecto busca promover el conocimiento, la defensa y la práctica de los derechos humanos en el contexto escolar. Se orienta a fortalecer la convivencia pacífica, la inclusión, la equidad y la participación democrática. Con él se pretende:

- Difundir el conocimiento de los derechos y deberes fundamentales.
- Promover la tolerancia, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos.
- Fomentar la participación estudiantil en espacios democráticos y de liderazgo.
- Sensibilizar frente a la igualdad, la justicia y la no discriminación.

Proyecto de Uso Creativo del Tiempo Libre

El proyecto de Uso Creativo del Tiempo Libre busca ofrecer alternativas pedagógicas, artísticas, culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes. A través de actividades lúdicas y recreativas, se fortalece la convivencia escolar y la sana utilización del tiempo libre. Sus objetivos son:

- Promover actividades formativas que favorezcan el desarrollo físico, social y emocional.
- Fomentar la creatividad, el trabajo en equipo y la disciplina a través del arte y el deporte.
- Prevenir el ocio improductivo y las conductas de riesgo en los estudiantes.
- Impulsar el arte, la cultura y el deporte como expresiones de ciudadanía y bienestar.

Proyecto de Educación Vial

El proyecto de Educación Vial pretende formar en los estudiantes una cultura ciudadana basada en el respeto por la vida, la seguridad y las normas de tránsito. Busca desarrollar comportamientos responsables como peatones, pasajeros, ciclistas o futuros conductores. Sus objetivos principales son:

- Generar conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito.
- Promover actitudes responsables y de autocuidado en el espacio público.
- Prevenir accidentes mediante la educación en seguridad vial.
- Fomentar el respeto por la vida y la convivencia en la vía pública.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

En conjunto, estas estrategias garantizan la coherencia entre el currículo, los fines y objetivos de la educación formal, y el desarrollo integral de todos los niveles educativos (Ver anexos de proyectos).

3.2.2.3.7 Comités Institucionales

En el marco de la gestión escolar, la institución cuenta con diversos comités institucionales que garantizan el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la mejora continua de los procesos y la participación activa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Cada comité cumple una función específica orientada a fortalecer la calidad, la convivencia, la comunicación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Los comités están conformados por un grupo de maestros (uno por cada sede educativa) que actúan como líderes del proceso.

Comité de Calidad

El Comité de Calidad tiene como propósito velar por el mejoramiento continuo de los procesos académicos, administrativos y convivenciales de la institución. A través del seguimiento y la evaluación permanente, busca garantizar que el servicio educativo responda a estándares de calidad y a las necesidades de la comunidad educativa. El comité de calidad estará conformado por: el rector, un (1) representante de los directivos docentes, tres (3) docentes, uno por cada sede educativa, según lo acordado por la comunidad académica y el/la tutor(a) del PTAFI 3.0.

Funciones:

- Promover la cultura de la calidad institucional en todos los ámbitos del colegio.
- Diseñar, ejecutar y evaluar planes de mejoramiento institucional.
- Analizar los resultados de las evaluaciones internas y externas para orientar decisiones pedagógicas y administrativas.
- Realizar seguimiento a los procesos académicos y administrativos, proponiendo acciones de ajuste o mejora.
- Garantizar la coherencia entre los objetivos del PEI, el plan de estudios y las metas institucionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

"Hacia la cumbre"

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Comité de Convivencia

El Comité de Convivencia tiene como función principal promover la armonía, el respeto y la resolución pacífica de los conflictos en el ámbito escolar. Su labor se orienta a prevenir y atender situaciones que afecten la convivencia, mediante la aplicación del Manual de Convivencia y el fortalecimiento de valores ciudadanos. Este comité lo lidera el psicoorientador de la institución y un representante de los maestros por cada sede educativa.

Funciones:

- Fomentar la cultura del diálogo, la empatía y la mediación para la resolución de conflictos.
- Hacer seguimiento a los casos de convivencia escolar y orientar las acciones pedagógicas correspondientes.
- Diseñar estrategias de prevención del acoso escolar y de promoción del respeto por la diferencia.
- Promover la participación de docentes, estudiantes y familias en la construcción de acuerdos de convivencia.
- Articular sus acciones con los proyectos transversales y el Comité de Calidad para garantizar ambientes escolares seguros y pacíficos.

Comité de Comunicaciones

El Comité de Comunicaciones es el encargado de diseñar y coordinar las estrategias de comunicación interna y externa de la institución. Su propósito es fortalecer el sentido de pertenencia, la transparencia informativa y la visibilidad del quehacer institucional ante la comunidad educativa y la sociedad.

Funciones:

- Administrar los canales oficiales de comunicación (página web, redes sociales, boletines, circulares, etc.).
- Difundir las actividades académicas, culturales y comunitarias desarrolladas en la institución.
- Promover la participación activa de los diferentes estamentos en la comunicación escolar.
- Velar por la coherencia y pertinencia del mensaje institucional en los medios y materiales divulgativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Comité TIC

El Comité TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) tiene como objetivo integrar el uso pedagógico, administrativo y comunicativo de las tecnologías dentro del proceso educativo. Busca fortalecer las competencias digitales de docentes y estudiantes, así como promover la innovación educativa a través de las herramientas tecnológicas. Lo lideran profesores de informática y tecnologías.

Funciones:

- Diseñar e implementar estrategias de incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Promover la formación continua de docentes y estudiantes en competencias digitales.
- Gestionar el uso responsable, ético y seguro de las tecnologías en el entorno escolar.
- Supervisar la infraestructura tecnológica institucional y proponer mejoras.
- Articular proyectos de innovación educativa que favorezcan la transformación digital del colegio.

3.2.2.3.8 Los Centros de Interés

La formación integral de los estudiantes requiere la implementación de estrategias pedagógicas diversas que permiten en espacios alternos de aprendizaje orientar adelantar procesos que contribuyen con el desarrollo integral de los NNJA. Los Centros de Interés, por lo tanto, son una estrategia pedagógica que articula diversas áreas de conocimiento, promoviendo el aprendizaje activo, participativo y crítico de los estudiantes. Para el 2026 La IE Prudencia Daza cuenta con tres Centros de Interés a saber:

Centro de interés de artes plásticas “CRE@RTE.”

Es un CI que tiene como objetivo principal estimular el desarrollo de las aptitudes artísticas en los NNAJ, a través del arte como fundamento de la formación integral, para crear con sentido estético, generando intercambios de experiencias significativas, con el conocimiento y la experimentación de diferentes técnicas artísticas y con materiales reciclables, promulgando la construcción de un ser humano comprometido con su ser creativo, un ciudadano resolutivo(a) y comprometido(a) con su entorno. Es liderado por los docentes de artística



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Centro de interés LEO (Lectura, escritura y oralidad) Hilando palabras

Es un centro de interés para estudiantes de primaria y bachillerato que promueve la lectura crítica, la escritura creativa y la oralidad expresiva como herramientas para construir pensamiento, identidad y comunidad. Este espacio parte de la metáfora del hilo y el tejido como símbolo de conexión entre ideas, voces, memorias y experiencias. Está liderado por un docente de lenguaje de cada una de las sedes educativas.

Su objetivo principal es el de promover la lectura, la escritura y la oralidad como **prácticas socioculturales** que favorezcan las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para participar en situaciones comunicativas diversas, fortalecer sus proyectos de vida y contribuir a su desarrollo integral.

Centro de interés Semilleros de comunicaciones

Este Centro de interés responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que propone la transformación educativa mediante proyectos que fortalezcan competencias socioemocionales, comunicativas y ciudadanas. Asimismo, se articula con el CONPES 173 de 2014, que promueve la apropiación de medios digitales y TIC para fines educativos, y la Ley 115 de 1994, que establece como fin de la educación el desarrollo integral del ser humano en lo moral, intelectual y social.

Su objetivo principal es consolidar espacios de comunicación a nivel institucional como un escenario pedagógico, cultural y ciudadano que promueva la lectura, la escritura, la oralidad y la apropiación de las expresiones culturales de Valledupar y del mundo, integrando todos los saberes escolares y potenciando la construcción de los proyectos de vida de los estudiantes. El CI está liderado por el profesor Diego Gómez y Marina Molina.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

El componente administrativo y financiero de la Institución Educativa Prudencia Daza, ubicada en la Calle 19B #12-80, constituye el eje central de la **Gestión** institucional, integrando de manera articulada tres dimensiones fundamentales: la **gestión administrativa**, la **gestión financiera** y la **gestión de recursos**. Este conjunto de procesos se fundamenta en el derecho de participación que la Constitución Política de 1991 otorga a la comunidad educativa, favoreciendo una administración que se enriquece con los aportes de todos sus estamentos.

La **gestión financiera** se ejecuta a través de una rigurosa planeación y ejecución del **Presupuesto**, así como mediante los procesos establecidos para la **Adquisición de bienes y servicios**, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos. Paralelamente, la **gestión administrativa** regula el orden institucional a través del Manual de Convivencia, siendo esencial para armonizar las relaciones interpersonales. Ambas dimensiones convergen en la **Administración de recursos**, cuyo propósito integral es crear y mantener un ambiente sano que facilite el logro de los objetivos misionales.

Los directivos son los responsables de dirigir esta gestión integral, propiciando las acciones para planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar todos los procesos que conducen al cumplimiento de las metas establecidas. Dentro de este marco, las relaciones interinstitucionales con entidades como la Universidad de Santander (UDES), el Área Andina, la Universidad Popular del Cesar (UPC) y algunos entes externos como Mintic y Mincultura desde donde se gestionan con rigor administrativo y financiero, procesos relacionados con el servicio educativo de la Institución Prudencia Daza.

4.1 Perfil de la Comunidad Educativa Institución Educativa Prudencia Daza

La Institución Educativa Prudencia Daza se caracteriza por albergar una comunidad educativa diversa y dinámica, cuyo perfil socioeconómico abarca desde estratos bajos hasta medios altos. Esta heterogeneidad constituye una de las mayores riquezas de la institución, fomentando un entorno de inclusión, tolerancia y entendimiento entre estudiantes de diferentes realidades sociales.

Características de las Familias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- **Origen Socioeconómico Diverso:** Las familias provienen de una variedad de contextos, desde hogares con recursos limitados hasta aquellos con mayor solvencia económica. Esto requiere de la institución una gran sensibilidad para atender las distintas necesidades, expectativas y capacidades de apoyo al proceso educativo.
- **Ocupaciones Variadas:** Los padres y acudientes se desempeñan en una amplia gama de ocupaciones, que pueden ir desde trabajos informales, empleos en el sector comercial y de servicios, hasta profesionales y pequeños empresarios.

Equipo de docentes calificado

La Institución cuenta con un equipo de profesores altamente especializados en áreas específicas, quienes han sido seleccionados mediante concurso público de méritos, garantizando así que los educadores posean la más alta cualificación, idoneidad y competencia profesional. Este rigor en la selección asegura una planta docente comprometida con la excelencia académica y la innovación pedagógica, capaz de responder a los desafíos educativos actuales y de guiar a los estudiantes hacia los más altos niveles de desempeño.

Entorno Inmediato y su Influencia:

La ubicación estratégica del colegio, rodeado por una zona empresarial, una zona comercial y el mercado público, impacta significativamente la vida institucional:

Oportunidades:

- **Vinculación con el Mundo Productivo:** El entorno ofrece un potencial para la realización de prácticas y proyectos de articulación con el sector empresarial y comercial.
- **Educación Contextualizada:** Permite desarrollar proyectos pedagógicos basados en el emprendimiento, la gestión administrativa, el comercio y la economía, haciendo el aprendizaje más significativo y aplicado a la realidad.
- **Acceso a Servicios y Recursos:** La proximidad a centros comerciales y empresariales facilita el acceso a diversos servicios y recursos que pueden ser aprovechados para actividades educativas y culturales.

Desafíos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- **Movilidad y Congestión:** La alta afluencia de personas y vehículos en las horas pico puede complicar el acceso y la salida de los estudiantes.
- **Contaminación Auditiva y Ambiental:** La actividad constante del mercado y la zona comercial genera niveles de ruido y movimiento que requieren estrategias para mantener un ambiente de estudio concentrado y tranquilo dentro de las aulas.
- **Contrastes Sociales:** La convivencia entre la dinámica empresarial y la economía popular del mercado público refleja a pequeña escala la diversidad socioeconómica de la comunidad estudiantil, presentando un escenario real para trabajar valores de respeto y equidad.

De lo anterior se concluye: La comunidad de la Institución Educativa Prudencia Daza es un fiel reflejo de su entorno: vibrante, diversa y llena de potencial. La combinación de un estudiantado diverso, familias con variadas ocupaciones y un cuerpo docente altamente calificado, permite a la institución asumir el reto de transformar esta diversidad en una oportunidad para formar ciudadanos integrales. Estos ciudadanos estarán capacitados para comprender, interactuar y contribuir positivamente en un entorno social y económico complejo, preparándose tanto para continuar sus estudios superiores como para insertarse de manera competente en el mundo laboral.

4.2 Administración de la planta física y recursos

La Institución Educativa Prudencia Daza, de carácter público, tiene su sede principal ubicada en el barrio La Granja, Calle 19B No. 12-80. La administración de su planta física y recursos se orienta a garantizar el uso eficiente, seguro y pedagógico de las instalaciones, apoyando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Descripción General de la Sede Principal

La Institución se asienta sobre un lote de 4,769.43 M², de los cuales 1,481.75 M² están construidos. Este espacio alberga una infraestructura diversa que satisface las necesidades académicas, administrativas y de bienestar de la comunidad educativa.

4.2.1 Infraestructura Académica y de Formación.

- Aulas: 18 aulas ordinarias para el desarrollo de las clases.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Espacios Complementarios:

Biblioteca (1): Espacio para consulta y fomento de la lectura, que es utilizado además como auditorio.

Salas Tecnológicas: Una sala de informática.

4.2.2 Infraestructura Administrativa

La sede cuenta con oficinas independientes y especializadas para el personal directivo y administrativo:

- Rectoría con recepción.
- Tres (3) oficinas para coordinaciones.
- Una oficina para psicorientación.
- Secretaría.
- Pagaduría.
- Sala de profesores con dos baños internos y una cocina.
- Baño independiente para el personal de servicios generales.

4.2.3 Infraestructura Deportiva y Recreativa

Para la práctica deportiva y la recreación, la institución dispone de:

- Una cancha polifuncional.
- Una cancha de Baloncesto y Micro.

4.2.4 Infraestructura de Servicios y Bienestar

- Baterías Sanitarias: Tres para niños y Cuatro para niñas.
- Bebederos: 4 bebederos con un total de 19 llaves.
- Parqueadero: Zona designada para el parqueo de vehículos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

4.2.5 Conformación de la Comunidad y Otras Sedes:

La institución atiende una población estudiantil significativa a través de su sede principal y escuelas anexas:

- Sede Principal Prudencia Daza: 1,475 estudiantes (780 en la jornada de la mañana y 695 en la tarde).
- Sede Anexa La Mixta No 6: 247 estudiantes.
- Sede Anexa La Mixta Guatapurí: 338 estudiantes.

4.2.6 Gestión y Mantenimiento

La administración de esta planta física implica la planificación y ejecución de acciones continuas de mantenimiento preventivo y correctivo, la optimización de los espacios existentes y la proyección de necesidades futuras, con el fin de ofrecer un entorno físico adecuado, seguro y propicio para la formación integral de los estudiantes en todas sus jornadas y sedes.

4.2.7 Servicios Complementarios.

La Institución Educativa Prudencia Daza cuenta con servicios complementarios esenciales que apoyan el desarrollo académico y el bienestar de la comunidad estudiantil. Entre estos servicios se incluye una **fotocopiadora** que facilita el acceso a material impreso necesario para las actividades académicas, así como una **tienda escolar** que ofrece venta de alimentos y bebidas, proporcionando opciones accesibles para la alimentación diaria de los estudiantes.

4.3 Sistema de Matrícula

4.3.1 Requisitos de ingreso y matrículas

1. Para ingresar a la institución educativa, en cualquier grado, desde Transición al grado Undécimo (11°), debe cumplir con los siguientes requisitos generales:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- a. Inscribirse en las fechas estipuladas por la institución educativa.
 - b. Cumplir con los requisitos de edad y demás que estipule previamente la institución.
 - c. Presentar entrevista personal (estudiantes que ingresan a Transición) y prueba diagnóstica y entrevista para los aspirantes que ingresan a la educación básica y media (1° a 11°).
 - d. Los costos del valor del material para aplicación de la prueba diagnóstica y entrevista deben ser sufragados por los padres de familia.
 - e. Los estudiantes aspirantes y seleccionados no podrán exigir jornada especial. Los cupos se asignan en la jornada donde haya disponibilidad de cupos.
2. Para ser estudiante de la Institución Educativa Prudencia Daza es necesario haber sido admitido oficialmente en la institución, cumplir con todos los requisitos documentales, legales e institucionales y haber sido registrado en el SIMAT de la institución.
 3. La matrícula legalizada es un acto voluntario del padre de familia o acudiente y del alumno, mediante el cual se adquiere la calidad de estudiante prudencista y se comprometen a cumplir las normas establecidas en este Manual de Convivencia.
 4. Al momento de legalizar la matrícula el estudiante y su acudiente deben presentar fotocopia de la certificación o carnet de la EPS/ADRES, en caso de no tener ninguno de los anteriores el estudiante debe aportar copia del recibo de cancelación del seguro estudiantil o fotocopia del carnet del mismo.
 5. Los padres de familia contribuyen o aportan voluntariamente con \$30.000 (o \$40.000, cuando se trate de dos o más estudiantes) como aporte a la Asociación de Padres de Familia lo pueden hacer cancelando en la institución al personal asignado para ese fin (para cancelar servicios de aseo, estímulos para estudiantes y entre otras cosas).

NOTA. El cronograma de matrículas se estructura de manera ordenada y secuencial los procesos para estudiantes nuevos y antiguos, garantizando transparencia y el cumplimiento de los requisitos institucionales.

INSCRIPCIONES DE ESTUDIANTES NUEVOS PARA TRANSICIÓN PROVENIENTES DEL ICBF Y OTRAS INSTITUCIONES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Fotocopia del registro civil legible.
- Formato de Inscripción 2026, debidamente diligenciado.
- El estudiante para transición debe tener 5 años cumplidos al inicio del año lectivo 2026.
- Certificado de CDI (si proviene de uno de ellos).

NOTA 1: No habrá devolución de documentos presentados; por lo tanto, se reciben solo documentos fotocopados.

INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS 1° A 11° GRADO

Adjuntar requisitos detallados en el formulario de inscripción:

- Fotocopia legible del registro civil.
- Fotocopia legible de la tarjeta de identidad para estudiantes con edad de siete (7) años en adelante.
- Boletín del tercer o cuarto periodo del año 2025.
- Fotocopia de certificados de notas de los años cursados anteriores al 2025 desde el 5°.

NOTA 1: No se recibirán inscripciones de estudiantes que:

- Sean repitentes de cualquier grado cursado.
- Hayan nivelado asignaturas o áreas en cualquiera de los años cursados.
- Hayan dejado de estudiar el año inmediatamente anterior (2025).
- Hayan estudiado por ciclos y/o validaciones de uno o varios grados.
- Tengan convivencia escolar en BÁSICO en cualquiera de los grados cursados.
- Se encuentren en extra edad.

NOTA 2: Los estudiantes de básica primaria, secundaria y media que realicen la inscripción con el boletín del tercer periodo deben posteriormente complementar la documentación así: Entregar copia del boletín final para los grados de 1° a 4 y/o copia del certificado de notas para los grados 5° a 11°. Estos documentos se reciben en la sede principal, en la Secretaría General; el incumplimiento de este aspecto anulará el proceso de inscripción para una eventual asignación del cupo.

NOTA 3: Para la posible asignación de cupos se hará una revisión de todos los documentos entregados para su posible aprobación.

NOTA 4: El único documento de identificación legal para la población venezolana, en todo el territorio colombiano será el Permiso por protección temporal – PPT.

4.3.2 Requisitos para matrículas

4.3.2.1 De los requisitos para la matrícula de estudiantes nuevos para Transición provenientes de ICBF y otras instituciones.

- Carpeta de 4 aletas color blanca.
- Fotocopia legible del registro civil del estudiante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del acudiente.
- Contrato de matrícula debidamente diligenciado.
- Ficha de matrícula de actualización de datos debidamente diligenciada.
- Fotocopia de la certificación o carnet de la EPS/ADRES, en caso de no tener ninguno de los anteriores el estudiante debe aportar copia del recibo de cancelación del seguro estudiantil o fotocopia del carnet del mismo.
- Certificado SISBEN actualizado.
- Carnet con esquema de vacunación completo.
- Pantallazo encuesta SIMPADE diligenciada.
- El estudiante para transición debe tener 5 años cumplidos al inicio del año lectivo 2026.
- Uno de los padres del estudiante diligencia y firmará el proceso de matrícula, en caso de no poder hacerlo debe presentar al Colegio autorización donde delegue a otra persona adulta, este documento para su validez debe ser autenticado ante notaria.

4.3.2.2 Requisitos para estudiantes de Primaria de Grado 1° a 5°

- Certificación de retiro del SIMAT de la institución donde estudió en el año anterior.
- Carpeta de 4 aletas color blanca.
- Fotocopia legible del registro civil del estudiante.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre de familia y/o acudiente.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del estudiante (para los mayores de 7 años).
- Contrato de matrícula debidamente diligenciado.
- Ficha de matrícula de actualización de datos debidamente diligenciada.
- Fotocopia de la certificación o carnet de la EPS/ADRES, en caso de no tener ninguno de los anteriores el estudiante debe aportar copia del recibo de cancelación del seguro estudiantil o fotocopia del carnet del mismo.
- Certificado SISBEN actualizado.
- Carnet con esquema de vacunación completo.
- Pantallazo encuesta SIMPADE diligenciada.
- Certificado de notas original del último año cursado.
- Uno de los padres del estudiante diligencia y firmará el proceso de matrícula, en caso de no poder hacerlo debe presentar al Colegio autorización donde delegue a otra persona adulta, este documento para su validez debe ser autenticado ante notaria.

NOTA 1: No se recibirán inscripciones de estudiantes que:

- Sean repitentes de cualquier grado cursado.
- Hayan nivelado asignaturas o áreas en cualquiera de los años cursados.
- Hayan dejado de estudiar el año inmediatamente anterior (2025).
- Hayan estudiado por ciclos y/o validaciones de uno o varios grados.
- Tengan convivencia escolar en BÁSICO en cualquiera de los grados cursados.
- Se encuentren en extraedad deben cumplir con los parámetros de edad establecidos en la siguiente tabla:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

EDADES MÁXIMA REQUERIDAS PARA LOS NIVELES DE ESCOLARIDAD

Primero: 6 años

Segundo: 7 años

Tercero: 8 años

Cuarto: 9 años

Quinto: 10 años

4.3.2.3 Requisitos para estudiantes de Bachillerato para Grados 6° a 11°

- Certificación de retiro del SIMAT de la institución donde estudio en el año anterior.
- Carpeta de 4 aletas color blanca.
- Fotocopia legible del registro civil del estudiante.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del estudiante.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del acudiente.
- Contrato de matrícula 2026 debidamente diligenciado.
- Ficha de matrícula de actualización de datos 2026 debidamente diligenciada.
- Fotocopia de la certificación o carnet de la EPS/ADRES, en caso de no tener ninguno de los anteriores el estudiante debe aportar copia del recibo de cancelación del seguro estudiantil o fotocopia del carnet del mismo.
- Certificado SISBEN actualizado.
- Carnet con esquema de vacunación completo.
- Pantallazo encuesta SIMPADE diligenciada.
- Certificados de notas originales de todos los años cursados.
- Uno de los padres del estudiante diligencia y firmará el proceso de matrícula, en caso de no poder hacerlo debe presentar al Colegio autorización donde delegue a otra persona adulta, este documento para su validez debe ser autenticado ante notaria.

NOTA 1: No se recibirán inscripciones de estudiantes que:

- Sean repitentes de cualquier grado cursado.
- Hayan nivelado asignaturas o áreas en cualquiera de los años cursados.
- Hayan dejado de estudiar el año inmediatamente anterior (2025).
- Hayan estudiado por ciclos y/o validaciones de uno o varios grados.
- Tengan convivencia escolar en BÁSICO en cualquiera de los grados cursados.
- Se encuentren en extraedad deben cumplir con los parámetros de edad establecidos en la siguiente tabla

EDADES MÁXIMA REQUERIDAS PARA LOS NIVELES DE ESCOLARIDAD

Sexto: 11 años

Séptimo: 12 años



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Octavo: 13 años

Noveno: 14 años

Décimo: 15 años

Undécimo: 16 años

4.3.2.4 Renovación de matrícula para estudiantes antiguos ilesos y estudiantes pendientes por nivelar 1 y 2 áreas de 1° al grado 11°

Los responsables del proceso de matrícula son directamente los directores de grupo. Cada uno de ellos lo hará en su respectiva jornada y salón de clases. Los requisitos establecidos para este proceso son los siguientes:

- Boletín final del año cursado.
- Paz y salvo 2025.
- Contrato de matrícula 2026 debidamente diligenciado.
- Ficha de matrícula de actualización de datos debidamente diligenciada.
- Fotocopia de la certificación o carnet de la EPS/ADRES, en caso de no tener ninguno de los anteriores el estudiante debe aportar copia del recibo de cancelación del seguro estudiantil o fotocopia del carnet del mismo.
- Compromisos académicos y/o comportamentales si le son requeridos.
- Uno de los padres del estudiante diligencia y firmará el proceso de matrícula, en caso de no poder hacerlo debe presentar al Colegio autorización donde delegue a otra persona adulta, este documento para su validez debe ser autenticado ante notaria.

NOTA 1: Los estudiantes deben matricularse en el horario de su jornada.

NOTA 2: El estudiante antiguo, de 1° hasta 11°, que no se matricule en las fechas establecidas, **PERDERÁ EL CUPO AUTOMÁTICAMENTE.**

4.3.2.5 Solicitud para repetir año escolar (Grados 1° a 11°)

Para solicitar y mantener el cupo en caso de repitencia de año escolar se deberá entregar en la Secretaría General de la Institución, el formato Institucional diligenciado donde solicita cupo para repetir, anexando copia del boletín final del año cursado.

Para la asignación de cupos a estudiantes repitentes se tendrá en cuenta:

- Buena convivencia escolar.
- Que no sea repitente por segunda vez.
- La jornada se asignará dependiendo donde exista la disponibilidad de cupos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- La asignación del cupo se hará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el manual de convivencia y dependerá de la disponibilidad de cupo, previo cumplimiento de los requisitos.

NOTA: Solamente se reciben las solicitudes de manera presencial en las oficinas de la secretaría general de la Institución. El estudiante que no entregue la solicitud en las fechas establecidas en el cronograma de matrículas, pierde el derecho a que su caso sea estudiado para la asignación del cupo.

4.3.2.6 Renovación de matrícula de estudiantes repitentes admitidos de 1° a 11°

Se matriculan de manera presencial en la institución y en las fechas establecidas. El no cumplimiento acarrea la pérdida del cupo.

Requisitos

- Paz y salvo del año cursado.
- Carpeta de 4 aletas color blanca.
- Contrato de matrícula debidamente diligenciado.
- Formato actualización de datos.
- Ficha de matrícula de actualización de datos debidamente diligenciada.
- Fotocopia de la certificación o carnet de la EPS/ADRES, en caso de no tener ninguno de los anteriores el estudiante debe aportar copia del recibo de cancelación del seguro estudiantil o fotocopia del carnet del mismo.
- Compromiso académico diligenciado y firmado.
- Uno de los padres del estudiante diligencia y firmará el proceso de matrícula, en caso de no poder hacerlo debe presentar al Colegio autorización donde delegue a otra persona adulta, este documento para su validez debe ser autenticado ante notaria.

4.3.2.7 Solicitud de cambios de jornada de 1° a 11°

- Entregar en la Secretaría general de la Institución, el formato Institucional diligenciado donde solicita cambio de jornada, anexando copia del informe de tercer período y los soportes necesarios en caso de enfermedad, práctica deportiva, estudios complementarios o cualquier otro motivo.
- Para hacer la solicitud de cambio de jornada el estudiante debe tener mínimo un año de permanencia en la Institución Educativa Prudencia Daza.
- Los trámites para cambio de jornadas deben ser solicitados en las fechas establecidas en el cronograma de matrículas.
- Para la asignación de estos cupos se tendrá en cuenta:
 - Tener buena convivencia escolar y desempeño académico; se hará cuando exista la disponibilidad de cupos en la jornada que se solicita.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- El estudiante deberá inicialmente renovar la matrícula en su jornada actual y en las fechas establecidas en el cronograma de matrícula y estando matriculado debe esperar la notificación de aprobación en caso de que su requerimiento sea aceptado.

NOTA 1: Solamente se reciben las solicitudes de manera presencial en la Institución Educativa Prudencia Daza, después de estas fechas no se recibirán debido a que se consideran extemporáneas.

NOTA 2: El trámite de solicitud de cambio de jornada NO GARANTIZA QUE ÉSTA SEA AUTORIZADA.

4.3.2.8 Formalización de la Matrícula

- **Estudiantes Nuevos Admitidos:** Una vez publicadas las listas de admitidos, los estudiantes de todos los grados deben formalizar su matrícula presentando la documentación completa requerida, que incluye documentos legales, académicos y de salud.
- **Estudiantes Repitentes Admitidos:** Los estudiantes repitentes cuyo cupo haya sido confirmado mediante publicación de listas, deben realizar su matrícula de manera presencial en las fechas destinadas para ello.

4. Período de Ajustes

- Se establece un periodo posterior destinado exclusivamente a realizar ajustes a las matrículas ya formalizadas.

Aspectos Transversales:

- **Documentación:** Todos los formatos oficiales (inscripción, contrato de matrícula, ficha) están disponibles en las fotocopadoras autorizadas de la institución y en su página web.
- **Contribución Voluntaria:** Se establece un aporte voluntario a la Asociación de Padres de Familia, con valores diferenciados para uno o más estudiantes.
- **Criterios de Exclusión:** No se admitirán estudiantes repitentes, con nivelaciones previas, que hayan interrumpido sus estudios el año anterior, que presenten bajo rendimiento en convivencia escolar o que no cumplan con la totalidad de los requisitos y parámetros de edad establecidos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

4.4 Formación y capacitación del Talento Humano

La Institución Educativa Prudencia Daza reconoce que el capital humano es el pilar fundamental para la excelencia educativa. Por ello, implementa un plan estratégico de capacitación y desarrollo dirigido a docentes y estudiantes, orientado a fortalecer competencias, actualizar conocimientos y promover un alto desempeño académico e institucional.

Capacitación y Actualización Docente. El programa de desarrollo docente se centra en:

- **Formación Continua:** Implementación de ciclos de capacitación anual en pedagogías innovadoras, didáctica de las áreas del conocimiento, evaluación por competencias y manejo de herramientas TIC.
- **Jornadas de Actualización:** Realización de espacios de formación y talleres especializados, en alianza con instituciones de educación superior, el Ministerio de Educación Nacional (a través del PTAFI 3.0) y aliados externos que contribuyen a la capacitación y actualización del cuerpo docente en relación con las actuales demandas y exigencias del mundo contemporáneo.
- **Mejora de la Práctica Aula:** Fomento de comunidades de aprendizaje y círculos de estudio entre docentes para el intercambio de experiencias exitosas y la reflexión sobre la práctica pedagógica.

4.5 Estímulo a docentes y estudiantes

4.5.1 Programa de Incentivos y Reconocimiento al Desempeño Docente. Como parte fundamental del desarrollo del talento humano, la Institución Educativa Prudencia Daza establece los siguientes incentivos para el cuerpo docente:

Reconocimientos Formativos y Profesionales:

- **Capacitación especializada:** Priorización para participación en cursos, diplomados y posgrados con instituciones de educación superior patrocinadas por el Ministerio de Educación Nacional.
- **Permisos remunerados:** Concesión de permisos con goce de salario para asistencia a congresos, seminarios y eventos académicos de relevancia nacional e internacional.

Reconocimientos Institucionales:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

- **Reconocimiento público:** Ceremonia anual de exaltación a la excelencia docente en categorías como:
 - Innovación pedagógica
 - Mejoramiento continuo
 - Investigación educativa
 - Liderazgo académico

4.6 Programa de reconocimientos y estímulos a estudiantes

La I.E Prudencia Daza promueve a través de reconocimientos y estímulos, las actitudes y comportamientos de sus estudiantes que propendan por:

- La aceptación, el respeto de sí mismo y de los demás, resaltando comportamientos que favorezcan la tolerancia y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad.
- La honestidad, responsabilidad y autonomía para analizar y asumir las consecuencias de sus acciones.
- La superación académica e intelectual.
- El desarrollo de actitudes positivas frente al desarrollo personal, el trabajo y la familia.
- La generación de compromiso con las necesidades y situaciones de los demás.
- La generación de ideas creativas que estimulen el espíritu investigativo.
- La participación en las actividades deportivas.
- Estímulos verbales en forma personal o grupal por sus logros y esfuerzos.
- Ser elegido para representar la Institución en actos especiales.

MENTIÓN DE HONOR. Recibirán mención de honor aquellos estudiantes que se destaquen dentro de su grupo por su rendimiento académico, su buen comportamiento, su espíritu deportivo, su disposición para colaborar, así como por sus habilidades artísticas, su capacidad investigativa y su sentido de pertenencia.

DISTINCIONES ESPECIALES. Obtendrán distinciones especiales los estudiantes que contribuyan a fortalecer y proyectar la imagen de la I.E. Prudencia Daza, ya sea alcanzando un nivel académico sobresaliente, liderando iniciativas que mejoren el ambiente escolar, representando a la Institución con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

logros en diferentes eventos, desarrollando propuestas innovadoras que fomenten la creatividad o convirtiéndose en modelos inspiradores para el resto de la comunidad estudiantil

CUADROS DE HONOR. En cada una de las sedes y jornadas se publicará en cada período académico un cuadro de honor en el que se exalten los cincuenta estudiantes que obtengan los mejores puntajes en desempeño académico.

IZADA DEL PABELLÓN NACIONAL. Izarán el pabellón nacional y se exaltará en actos cívicos los estudiantes con desempeño académico y comportamental destacado y que a juicio de docentes, directivos docentes y compañeros sobresalgan en cada uno de los grupos.

DESIGNACIÓN COMO MONITORES. Cada director de grupo designará en coordinación con el grupo a cargo un estudiante que asuma las funciones de monitor(a). Será un alumno que se destaque por el desempeño académico, buen comportamiento y espíritu de colaboración. Los docentes podrán si lo estiman conveniente designar un monitor de la asignatura a cargo.

ANOTACIONES DE RECONOCIMIENTO. En los boletines de calificaciones, en las fichas de seguimiento y el anecdotario de la institución se registrarán los comportamientos destacados de estudiantes del Prudencia Daza.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIONES. Para la representación de la institución, en eventos internos y externos en los que se proyecte el colegio, se tendrán en cuenta los estudiantes que se distingan por portar el uniforme conforme a las normas generales de presentación.

DISTINCIÓN PÚBLICA AL MEJOR DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS SABER 11. Se concede al estudiante que obtenga el mayor puntaje en las pruebas de Estado. Esta distinción la otorga la Rectoría previa revisión del informe consolidado elaborado por el ICFES.

Parágrafo 1: Los estudiantes de 11 grado que obtengan valoración de 65 o más puntos en las pruebas saber 11 en las áreas en las que venía presentando alguna dificultad en el transcurso del año escolar, será promovido en dicha área siempre y cuando haya cumplido a cabalidad con todas las normas académicas y comportamentales establecidas en el Manual de convivencia, de lo contrario perderá este estímulo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA (PERSEVERANCIA): Se concede para destacar públicamente a los estudiantes que han cursado desde el preescolar al grado 11 en la I.E Prudencia Daza. (Botón con el escudo de Prudencia Daza).

MEJOR BACHILLER: Se hace reconocimiento al estudiante de grado Once que obtuvo el mayor número de logros en su formación integral durante su permanencia en el Colegio (banda como mejor Bachiller Prudencista) y otros que asignen en la Institución o la comunidad para resaltar otros valores.

Parágrafo 2: Los Directivos, docentes, administrativos, o cualquier otro estamento no podrán entregar a nombre del colegio, menciones de honor, y otros estímulos sin el previo VB de rectoría.

Parágrafo 3: Las entidades públicas o privadas para otorgar algún tipo de estímulos o menciones de honor deben contar con el previo VB de rectoría.

OTROS RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS. Como incentivo al esfuerzo y los resultados sobresalientes, se establecen los siguientes beneficios para los estudiantes en las asignaturas del año lectivo en curso, de acuerdo con su puntaje en las pruebas Saber:

- Puntaje entre 350 y 399: Se asignará una nota de 100 en el cuarto periodo del año lectivo. Si con esta nota no se alcanza la aprobación final del área, se autorizará el cambio de una nota de un periodo anterior para lograr la aprobación de la misma.
- Puntaje mayor o igual a 400: Se asignará una nota de 100 en todas las asignaturas del cuarto periodo académico del año lectivo, reconociendo de manera integral su excepcional desempeño.
- Reconocimiento público en los canales de comunicación institucional a los mejores puntajes en las pruebas Saber 11 y en acto de graduación (Medalla de honor).

Este plan integral busca no solo cualificar permanentemente a nuestros docentes, sino también motivar y premiar la excelencia académica de nuestros estudiantes, consolidando un entorno de alta calidad educativa en la Institución Educativa Prudencia Daza.

4.7 Plan Operativo Anual de Inversión



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

El presente Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) de la Institución Educativa Prudencia Daza tiene como objetivo priorizar, programar y ejecutar los recursos financieros destinados a proyectos estratégicos que fortalezcan la calidad educativa, la infraestructura y el bienestar de la comunidad. Su elaboración se alinea con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

. Objetivos del POAI

- **Fortalecer la infraestructura educativa** mediante la adecuación y mantenimiento de espacios físicos.
- **Optimizar los recursos tecnológicos** para apoyar procesos académicos y administrativos.
- **Promover la formación continua** del talento humano (docentes y directivos).
- **Fomentar el bienestar estudiantil** a través de programas de alimentación, salud y acompañamiento psicosocial.
- **Implementar proyectos sostenibles** que reduzcan el impacto ambiental y promuevan prácticas ecológicas.

Proyecto	Descripción	Presupuesto Estimado
1. Mejoramiento de Infraestructura	Adecuación de aulas, laboratorios y baterías sanitarias. Reparación de cubiertas y sistema eléctrico.	
2. Dotación Tecnológica	Adquisición de equipos de cómputo, software educativo y mejora de la conectividad (internet).	
3. Capacitación Docente	Jornadas de formación en pedagogía, TIC y evaluación por competencias.	
4. Bienestar Estudiantil	Refuerzo del programa de alimentación, adquisición de material didáctico y kits escolares.	
5. Sostenibilidad Ambiental	Instalación de paneles solares, sistema de recolección de aguas lluvias y huertas escolares.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

"Hacia la cumbre"

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

6. Programa de Incentivos Docentes	Bonificaciones por resultados y apoyo para participación en eventos académicos.	
7. Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento de equipos, mobiliario y espacios deportivos.	
Total Inversión		

Fuentes de Financiación

- **Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).**
- **Aportes de la Asociación de Padres de Familia.**
- **Recaudo por conceptos de servicios complementarios (fotocopiadora, tienda escolar).**

Metas e Indicadores

- **Infraestructura:** Adecuar el 100% de las aulas y el 70% de los laboratorios.
- **Tecnología:** Dotar el 80% de la sala de informática.
- **Capacitación:** Capacitar al 90% del cuerpo docente en herramientas TIC e I A.
- **Sostenibilidad:** Reducir en un 20% el consumo de energía eléctrica convencional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

COMPONENTE DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

5. COMPONENTE DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

En la historia de la pedagogía, la escuela se concibe como el espacio estructurado de socialización y formación donde los individuos aprenden a comprender el mundo, desarrollar su potencial, construir una identidad y, en última instancia, a transformar la sociedad. Para ello, este espacio ha venido transformándose en un espacio que no se limita a las aulas físicas y, por lo tanto, al ser un elemento crucial para el desarrollo de la sociedad, ésta debe trascender a la comunidad.

El Proyecto Educativo Institucional del Prudencia Daza incluye dentro de su configuración una serie de aspectos que buscan el adecuado desarrollo de la escuela y sus propósitos específicos. En ese sentido, el componente de Gestión de la Comunidad se refiere a la relación de la Institución con el entorno inmediato. Para ello, la institución plantea proyectos que abordan trabajos con la comunidad, como proyectos ambientales, educativos, sociales, que involucren a la comunidad externa.

Por otra parte, en cumplimiento de los principios establecidos en la **Constitución Política de Colombia (1991)**, la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**, el **Decreto 1860 de 1994**, y demás normas vigentes, la Institución Educativa Prudencia Daza define las siguientes líneas estratégicas, a través de las cuales garantiza una educación con enfoque inclusivo, participativo, cultural y con proyección comunitaria.

5.1. Líneas o Ejes de Proyección Comunitaria

- **Inclusión y Atención a la Diversidad**

La Institución reconoce y valora la diversidad como una riqueza fundamental del entorno educativo. Se promueve una educación inclusiva que garantice el derecho de todos los estudiantes —sin importar su condición étnica, cultural, física, cognitiva, emocional o socioeconómica— a una formación integral y de calidad. Para ello, se diseñan e implementan planes de ajuste razonables, apoyados por procesos de flexibilización curricular y acompañamiento psicosocial. Se cuenta con el apoyo del equipo docente y el equipo de orientación escolar, en cumplimiento del **Decreto 1421 de 2017**.

- **Escuela de Padres**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

"Hacia la cumbre"

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

La Escuela de Padres se concibe como un espacio formativo esencial para fortalecer el vínculo entre la familia y la institución educativa, fomentando la corresponsabilidad en la formación integral de los estudiantes. Esta iniciativa se sustenta en los artículos 7 y 87 de la Ley 115 de 1994, el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, y en el marco de la Ley 1620 de 2013, que reconocen y promueven la participación de la familia de manera activa en los procesos educativos, de convivencia y protección integral. A través de encuentros pedagógicos, talleres y jornadas de orientación, se abordan temas fundamentales como la crianza positiva, la comunicación familiar, la salud mental y el acompañamiento académico.

- **Proyectos de Vida**

Como parte fundamental del proceso formativo, se promueve la construcción del proyecto de vida de cada estudiante, desde los grados iniciales hasta la educación media. Se desarrollan estrategias pedagógicas y de orientación vocacional que permiten identificar intereses, habilidades, expectativas personales y contextuales. Este proceso es acompañado por los docentes y orientadores escolares, a través de actividades como talleres, ferias vocacionales, pasantías y el uso de recursos institucionales y externos, como el SENA y universidades aliadas.

- **Servicio Social Estudiantil**

En cumplimiento del artículo 97 de la Ley 115 de 1994, la Institución desarrolla el programa de Servicio Social Estudiantil Obligatorio para los grados 11°. Este programa busca fomentar en los jóvenes el sentido de responsabilidad social, solidaridad y compromiso ciudadano, a través de actividades en beneficio de la comunidad. Se articula con entidades locales y organizaciones sociales, garantizando el cumplimiento de las horas exigidas por la ley, bajo la supervisión del equipo docente del área de Ciencias Sociales.

- **Proyección Comunitaria**

La institución se proyecta hacia la comunidad como un eje transformador, promoviendo el desarrollo humano y social mediante la articulación con actores locales, organizaciones y sectores productivos. Se llevan a cabo proyectos de impacto comunitario, foros, ferias pedagógicas y culturales, redes de apoyo y acciones solidarias. Esta proyección fortalece el vínculo entre la escuela y el entorno, y refuerza el sentido de pertenencia de estudiantes, docentes y padres de familia.

- **Articulación con Expresiones Culturales**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

"Hacia la cumbre"

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

Como parte del enfoque educativo integral, la Institución fomenta la valoración de las expresiones culturales locales, regionales y nacionales, promoviendo la identidad, el respeto por la diversidad y el reconocimiento del patrimonio. Las áreas de Educación Artística, Humanidades y Sociales lideran actividades como festivales, encuentros interculturales, muestras artísticas y celebraciones étnicas, fortaleciendo así la formación estética y el sentido de comunidad.

- **Guía Escolar de Prevención de Riesgos**

Se establece una guía institucional para la prevención de riesgos de todo tipo (psicosociales, escolares, naturales), con protocolos claros para su atención. La guía incluye actividades de sensibilización, capacitaciones, simulacros y campañas permanentes orientadas a prevenir situaciones de riesgo y promover el autocuidado. Esta estrategia está alineada con el **Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013)** y se ejecuta desde el Comité de riesgos y primeros auxilios, con apoyo del equipo de orientación y la coordinación.

- **Programas de Seguridad y Gestión del Riesgo**

En cumplimiento de la **Ley 1523 de 2012**, se implementa el **Plan Escolar de Gestión del Riesgo**, con el propósito de establecer estrategias preventivas, de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastres. Este plan contempla la identificación de amenazas, señalización de rutas de evacuación, conformación de brigadas escolares, capacitación permanente y articulación con organismos de socorro y autoridades locales. Se realiza un simulacro anual para evaluar la efectividad del plan y generar una cultura de prevención y seguridad.

- **Pastoral Educativa.**

La Pastoral Educativa en la Institución Educativa Prudencia Daza tiene como propósito contribuir a la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo los valores humanos, éticos, espirituales y ciudadanos que sustentan la convivencia, la paz y la transformación social. Desde un enfoque inclusivo y respetuoso de las distintas creencias religiosas y manifestaciones culturales, se fomenta el diálogo, la solidaridad, la justicia, la empatía y el desarrollo espiritual como aspectos esenciales del ser humano, mediante diversas actividades (encuentros con el capellán de la institución) y eventos de carácter formativo con sentido religioso. Asimismo, se valoran y preservan las tradiciones religiosas propias de la institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

“Hacia la cumbre”

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 000953 del 23 de julio de 2025

Registro DANE: 120001000921

fundamentadas en el amor a Dios, a la Santísima Virgen, a nuestra Venerable Patrona Teresa de Jesús y al prójimo.

Este componente se articula con otros proyectos transversales y está alineado con los fines de la educación establecidos en la Ley 133 de 1994, en especial en lo relativo al desarrollo de una libertad religiosa y de culto.